

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA



TESIS

**NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CODIGO DE ÉTICA Y
DEONTOLOGIA DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA – 2022**

Bach. En Enf. Bazán Coro, Diana Ysamar.

Bach. En Enf. Pajares Soto, Sharone Estephania

Asesora:

MCs. Lucy Elizabeth Morales Peralta

Cajamarca – Perú

2023

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA



TESIS

**NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CODIGO DE ÉTICA Y
DEONTOLOGIA DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA – 2022**

Tesis presentada en cumplimiento parcial de los requerimientos para optar el
Título de Profesional de Licenciadas en enfermería.

Bach. En Enf. Bazán Coro, Diana Ysamar.

Bach. En Enf. Pajares Soto, Sharone Estephania

Asesora:

MCs. Lucy Elizabeth Morales Peralta

Cajamarca – Perú

2023

COPYRIGHT © 2023 by

SHARONE ESTEPHANIA, PAJARES SOTO

DIANA YSAMAR, BAZAN CORO

Todos los derechos reservados

CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

APROBACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA
DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL REGIONAL
DOCENTE CAJAMARCA – 2022.



Dra. DOLORES EVANGELINA CHÁVEZ CABRERA

PRESIDENTE



Mg. DIANA JEOVANA RONCAL TERAN

SECRETARIO



MCs. LUCY ELIZABETH MORALES PERALTA

ASESORA Y VOCAL

DEDICATORIA

De manera especial a Dios porque sin él nada de esto hubiera sido posible, él me guio por el buen camino, me dio sabiduría, salud, las fuerzas para seguir adelante y me otorgó una excelente madre, Alicia Soto Gutiérrez, la cual ha sido el pilar de mi vida y mi mayor motivación para afrontar cada obstáculo; porque siempre ha confiado y me ha incentivado en lograr cada meta que me he propuesto brindándome su apoyo y amor incondicional. A mi hermana Nancy Isabel Luicho Soto por su ejemplo y buenos consejos porque gracias a ellos no me he rendido en cada dificultad que se me haya presentado. Al señor Francisco Porfirio Villanueva Alvarado por haberme brindado su apoyo en el momento que más lo necesitaba y haberme demostrado la gran importancia del amor y sacrificio de un padre sin esperar nada a cambio.

Sharone

A Dios, por haberme cuidado y forjado por el camino del bien, el que me acompaña siempre, porque gracias a él he logrado concluir mi carrera, a mi claro ejemplo a seguir, a una mujer que me hace llenar de orgullo, que es mi querida madre Dalila Aurora Coro Sáenz, la razón de mi vida, la motivación que día a día me impulsa a seguir adelante, por el apoyo incondicional que me brindó en todas las etapas de mi vida, su amor y su compañía que es indispensable para mi vida, ella que me ha formado con buenos valores, sentimientos y que todo se puede lograr colocando a Dios primero.

Fuiste mi motivación más grande para concluir con éxito este proyecto de tesis.

Diana

AGRADECIMIENTO

Nuestra gratitud es hacia Dios porque nos guio en el camino de la sabiduría e inteligencia y gracias a ello hemos podido concluir cada uno de nuestros objetivos como estudiantes y ahora unas grandes profesionales.

A nuestra prestigiosa Universidad Antonio Guillermo Urrelo por habernos acogido en sus aulas y habernos brindado unos excelentes docentes calificados para una buena educación, la cual es fundamental para desarrollarnos en nuestra vida laboral.

A nuestra estimada MCs. Lucy Elizabeth Morales Peralta quien acepto ser nuestra asesora de tesis, gracias por habernos guiado en cada dificultad que teníamos, ha sido nuestro gran apoyo y como siempre una excelente profesional, amiga y docente.

A nuestros padres y familiares por su inmenso amor y gran apoyo en nuestra educación, por los valores que nos inculcaron para así lograr ser unos profesionales de bien, porque tuvimos una formación excelente en nuestros hogares y lo logramos mostrar en cada paso que dimos.

Sharone & Diana

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo: Determinar el nivel de conocimiento del código de ética y deontología de la enfermera(o) y la persona; la sociedad, relaciones humanas y los deberes con la profesión del profesional de enfermería en el Hospital Regional Docente Cajamarca – 2022. La metodología utilizada es de corte transversal, descriptivo y básico, usando un muestreo no probabilístico por conveniencia, usando una muestra de 50 profesionales de enfermería del Hospital Regional Docente Cajamarca, 2022. Obteniendo como resultados que el nivel del profesional de enfermería, presenta un nivel alto de conocimientos sobre la enfermera(o) y la persona (100%), la enfermera(o) y la sociedad (98%), enfermera(o) y relaciones humanas (96%), la enfermera y los deberes con la profesión (94%) nivel medio y 6 % alto.

Palabras clave: nivel de conocimiento, código de ética y deontología.

ABSTRACT

The objective of this research work was to: Determine the level of knowledge of the code of ethics and deontology of the nurse and the person; society, human relations and the duties with the profession of the nursing professional in the Hospital Regional Docente Cajamarca - 2022. The methodology used is cross-sectional, descriptive and basic, using a non-probabilistic sampling for convenience, using a sample of 50 professionals of nursing of the Hospital Regional Docente Cajamarca, 2022. Obtaining as results that the level of the nursing professional, presents a high level of knowledge about the nurse (or) and the person (100%), the nurse (or) and society (98%), nurse and human relations (96%), the nurse and the duties with the profession (94%) medium level and 6% high.

Keywords: level of knowledge, code of ethics and deontology.

INDICE

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTO	ii
RESUMEN	iii
ABSTRACT	iv
INDICE DE TABLAS	vii
CAPITULO I	12
INTRODUCCIÓN	12
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	14
1.1. Planteamiento del problema de la investigación	14
1.2. Formulación del problema	21
1.3. Justificación de la investigación	21
1.4. Objetivos de la investigación	22
1.4.1 Objetivo General	22
1.4.2 Objetivos Específicos.	22
CAPÍTULO II	23
2. MARCO TEÓRICO	23
2.1 Antecedentes de la investigación	23
2.1.1 A nivel Internacional	23
2.1.2 A nivel Nacional	24
2.1.3 A nivel Local	25
2.2 Bases Teorías	26
2.2.1 Teorías que sustentan la investigación	26
2.2.2. Teoría del desarrollo Cognitivo del Psicólogo Jean Piaget	26
2.2.3. Teoría del cuidado humano de Jean Watsón	26
2.3 Marco Conceptual	28
2.3.1 Conocimiento y niveles de conocimiento	28
2.3.2. Ética y deontología	29
2.3.3. La ética y deontología profesional	31
2.3.4. La profesión de enfermería	33
2.3.5. Conocimiento y práctica de los principios éticos del personal de salud	34

2.3.6. Conocimiento y práctica de los principios éticos en la atención de pacientes por el personal de enfermería	36
2.3.7. Ejercicio profesional de la enfermera	37
2.3.8. Atención humanizada del personal de salud	39
2.3.9. Código de ética y deontología del profesional de enfermería	41
2.4. Bases legales	56
2.5. Hipótesis de la Investigación	56
2.6 Operación de las Variables	56
CAPÍTULO III	58
3. METODOLOGÍA	58
3.2 Área de estudio	59
3.3. Población, criterios de inclusión y exclusión	59
3.4. Muestra y unidad de análisis	59
3.5. Métodos de recolección de datos	60
3.7. Validez y confiabilidad del instrumento de recolección de datos	66
3.8. Procedimiento para la recolección de datos	67
3.9. Procesamiento y análisis de datos	67
3.10 ASPECTO ÉTICO DE LA INVESTIGACIÓN	68
3.10.1 Respeto.	68
3.10.2 Autonomía.	68
3.10.3 Confidencialidad	68
CAPÍTULO IV	69
4. RESULTADOS	69
CAPÍTULO V	74
5. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN	74
CAPÍTULO VI	78
6.1. CONCLUSIONES	78
6.2. RECOMENDACIONES	79
LISTA DE REFERENCIAS	80
ANEXO 1	90
ANEXO 2	95

INDICE DE TABLAS

Tabla N° 1. Características sociodemográficas del profesional de enfermería del Hospital Regional Docente Cajamarca – 2022.

Tabla N° 2. Según servicio en el que labora el profesional de enfermería del Hospital Regional Docente Cajamarca – 2022

Tabla N° 3. Nivel de conocimiento del profesional de enfermería del código de ética y deontología, según la dimensión la enfermera y la persona del Hospital Regional Docente Cajamarca-2022

Tabla N° 4. Nivel de conocimiento del profesional de enfermería del código de ética y deontología, según la dimensión la enfermera y la sociedad del Hospital Regional Docente Cajamarca-2022

Tabla N° 5. Nivel de conocimiento del profesional de enfermería del código de ética y deontología, según la dimensión la enfermera y las relaciones humanas del Hospital Regional Docente Cajamarca-2022

Tabla N° 6. Nivel de conocimiento del profesional de enfermería del código de ética y deontología, según la dimensión la enfermera y los deberes de la profesión del Hospital Regional Docente Cajamarca-2022

Tabla N° 7. Nivel de conocimiento del profesional de enfermería según principios éticos y deontología del Hospital Regional Docente Cajamarca-2022

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

El Código de Ética, es el documento que brinda las pautas al profesional de enfermería para ejercer profesionalmente tomando en cuenta los principios vertidos en él, para hacer frente a problemas o situaciones determinadas. Además de ello, el Código de ética fomenta el desarrollo de la esencia del profesional de enfermería, que es cuidar y mantener la salud de las personas, de su familia y de la comunidad.

Los servicios que brindan los profesionales de enfermería se hacen cada vez más necesarios e indispensables, debido a que la capacidad de respeto y empatía hacia los demás es un factor que urge hoy en día no solo a nivel usuario son también en la familia e incluso en la misma comunidad. Por tal motivo, hemos considerado que la realización del presente estudio es de suma importancia, y para su mejor comprensión se ha creído pertinente dividir la presentación del informe en capítulos y subcapítulos. El presente informe de investigación contiene:

- **CAPITULO I:** Se describe la introducción, el planteamiento del problema, la formulación del problema, la justificación, y los objetivos.
- **CAPITULO II:** Aborda los antecedentes a nivel internacional, nacional y regional, las bases teóricas, el marco conceptual, y la operacionalización de variables.
- **CAPITULO III:** En este capítulo se describe el diseño metodológico, el tipo y diseño de la investigación, la descripción del área de investigación, la población, muestra y unida de análisis, los criterios de inclusión y exclusión, el

muestreo, las técnicas de recolección de datos, el instrumento, validez y confiabilidad, la metodología, el procedimiento, y los aspectos éticos.

- **CAPITULO IV:** Se describen los resultados arribados en el presente estudio.
- **CAPITULO V:** Se hacen el análisis y discusión.
- **CAPITULO VI:** Se presentan las conclusiones, referencias, anexos.

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema de la investigación

El código de ética y deontología contiene un conjunto de normas, reglas, principios, deberes y directivas que están orientadas a guiar el ejercicio profesional de la **enfermera(o) peruana**, también se considera lo que la legislación civil, penal y administrativa de nuestro país señalan al respecto. (1)

La ética en el profesional de enfermería, busca responder a los comportamientos adoptados por las enfermeras (os) en la práctica profesional, además toma en cuenta los principios rectores que sirven de guía a las conductas de los profesionales de enfermería, para entender las motivaciones que van más allá de lo que se considere bueno o malo, los valores, y cambios que se han ido presentando a lo largo del tiempo. (2)

La base de la ética de la enfermera(o) se encuentra en las normas morales y el respeto por la vida, que toman en cuenta a la honestidad en su ejercicio profesional de manera justa, solidaria y respetuosa tanto con el paciente como con su familia. Podemos considerar los siguientes aspectos éticos: 1) “La deontología de la Enfermería determina los deberes que debe cumplir la enfermera(o) en su ejercicio profesional” 2) “En el ejercicio profesional, la enfermera(o) debe considerar los principios bioéticos de: “autonomía, justicia, beneficencia, no maleficencia; en su conducta, para emitir un juicio de razonamiento objetivo y orientar sus acciones de manera justa”. 3) “La conducta ética señala los valores y principios ético-morales

que toda enfermera (o) aplica; asimismo, la conducta ética orienta las relaciones enfermera (o)- paciente, y de estos con su entorno”. 4) “Son valores irrenunciables para toda enfermera (o) los principios de respeto, disciplina, responsabilidad, veracidad, lealtad, solidaridad, honestidad, justicia y probidad”. 5) “Los principios de solidaridad, equidad, universalidad e integridad de la atención están íntimamente vinculados al derecho a la salud”. 6) “La confianza, el respeto mutuo, la cortesía, la lealtad, la fraternidad y la solidaridad entre colegas son elementos rectores del ejercicio profesional; respetando el derecho a las diferencias personales, sus principios éticos, y buscando una convivencia pacífica, armoniosa y tolerante”. 7) “La libertad y la igualdad son derechos fundamentales vinculados y reconocidos por los profesionales de enfermería”. 8) “La Enfermera(o) peruana(o) conoce, aplica y difunde los preceptos del Código de Ética y Deontología del Colegio de Enfermeras(os) del Perú, en su práctica profesional, sin tener opción a negar su cumplimiento por desconocimiento”. 9) “La Enfermera(o) peruana(o) reconoce y respeta al derecho fundamental a la vida”. 10) “La Enfermera(o) peruana(o) ejecuta y promueve acciones para satisfacer las necesidades de la comunidad en salud, sobre todo en las poblaciones vulnerables”. 11) “La Enfermera (o) aplica los patrones y estándares de una práctica clínica, gestión, investigación y docencia dentro de un marco ético”. 12) La Ley del Trabajo de la Enfermera(o) peruana(o) Ley N° 27669, y las disposiciones legales vigentes en salud, deben ser cumplidas y respetadas por toda enfermera (o) 13) La colegiatura y el cumplimiento de los dispositivos legales vigentes considerados en el D.L. 22315; su modificatoria Ley N° 28512, Estatuto y Reglamento; así como la Ley N° 27669 del Trabajo de la

Enfermera(o) son obligatorios para ejercer la profesión de enfermería.14) El Colegio de Enfermeras(os) del Perú respeta la vida privada de la enfermera (o). 15) Si una enfermera(o) acepta algún beneficio del paciente, sus familiares o del mismo Colegio de Enfermeras, actúa contra la ética.16) El Colegio de Enfermeras(os) del Perú busca contar con profesionales que cumplan con los requisitos y el perfil que la profesión y la sociedad exigen, tomando el juramento del profesional de acuerdo al Art. 13 del Reglamento del Colegio de Enfermeras(os) del Perú; asimismo, al formar parte del Colegio de Enfermeras(os) del Perú, se debe conocer el contenido de los dispositivos: DL N° 22315, su Estatuto y Reglamento de su ampliatoria, Ley N° 28512 y su Reglamento, Ley N° 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera (o) y su Reglamento, Código de Ética y Deontología del Colegio de Enfermeras(os) del Perú.(1)

La formación de un profesional de enfermería es de suma importancia, tomando en cuenta la dimensión humana y ética presentes en el cuidado de una persona, dada la esencia humana de la profesión. (3) El profesional de enfermería colabora con la mejora de la salud de los demás; considerando de manera ineludible la base el código de ética y deontológico y las normas y reglas de conducta, la globalización y avances científicos y tecnológicos han conllevado a que se realicen cuestionamientos a los valores, compromisos, deberes y costumbres que los profesionales de la salud ponen en práctica con los pacientes, es por eso que, estar dispuesto a procurar el bien del otro va más allá de la apariencia y dependencia. (4)

La OPS/OMS indica que quienes estén ligados a la salud (contratistas y profesionales) no deben cometer actos de abuso o explotación, sino, por el contrario, deben actuar de manera razonable para evitar este tipo de actos y de tener conocimiento de alguno de estos actos se debe notificar. Por otro lado, se han venido creando indicadores que consideren los componentes centrales para fortalecer los sistemas de ética. (5) (6)

En Washington, Estados Unidos, Francia, entre otros países, el cumplimiento de los indicadores ha sido importante; sin embargo, aún persisten casos frágiles o nulos; a pesar de esto, los indicadores son necesarios para contar con una meta tangible. (5,6)

El profesional de enfermería en el ejercicio de sus funciones, conoce y aplica el código de ética, teniendo actos de moral y valores. En el caso de la enfermería la aplicación del código de ética es fundamental para que este tipo de profesional fomente el ejercicio de la promoción, mantención y restablecimiento de la salud. (7)

Conociendo el papel fundamental que desempeña la enfermera en la sociedad, es que el Consejo Internacional de Enfermería, ratificó su importancia, así como la importancia del código de ética para estos profesionales; porque en él se describen y detallan los valores y responsabilidades que tienen que cumplir los profesionales de enfermería en los diferentes campos donde se desempeñan. (8)

En México, una revista, analizó los reclamos de unos pacientes de un hospital en el que pedían que los enfermeros sean más sensibles ante su dolor y padecimiento, ya que estos profesionales los trataban de manera insensible y los etiquetaban de acuerdo al número de cama que se les asignaba, por ejemplo, se los llamaba el paciente de la cama 11 y no el paciente de nombre... que tiene.....Por ello, se concluyó que “es necesario y urgente que los profesionales de la salud (enfermeras (os) deben ser empáticos y minuciosos con los pacientes a quienes les brindan cuidados, asimismo, estos cuidados deben ser de manera continua y no solo basarse para cumplir una jornada laboral, porque se observa que muchas veces al concluir su horario laboral los profesionales de enfermería no recuerdan los nombres de los pacientes a los que cuidan, justificando este proceder con que tienen mucha sobrecarga laboral y esto no les permite interactuar con los pacientes o interesarse por brindar un cuidado integral”. (3)

En Estados Unidos, se realizó una muestra con 328 enfermeras de la unidad de cuidados críticos, obteniendo como resultado que el 56 % de enfermeras no cuenta con mucha experiencia en cuidados críticos, además, también señalaron que “existe angustia moral y percepciones negativas en su ambiente laboral, lo que constituye un factor que limita la unión y el apoyo entre colegas, así como la superación de la angustia moral entre las enfermeras (os) del área”. (9)

En Lima, “se realizó una muestra a 116 pacientes quienes se encontraban esperando en la sala de recuperación más de 6 horas, además se consideró una muestra de 18 enfermeras que se encontraban laborando en la dicha área. Al personal de

enfermería se les aplicó un cuestionario de 20 preguntas, donde se obtuvo que el grado de conocimiento del personal de enfermería respecto a los principios éticos es de nivel medio bajo; asimismo, se obtuvo que la aplicación de los principios éticos en el cuidado de los pacientes es poco frecuente; por tal motivo se recomendó que se fortalezca y fomente la capacitación continua y permanente del personal, así como su evaluación en temas referentes a la bioética y sus principios”. (10)

En Trujillo, “se analizó el rendimiento laboral del personal de enfermería en el Hospital Leoncio Prado, obteniéndose como resultado que si se está logrando poner en práctica los conocimientos sobre ética; pero a pesar de estos alentadores resultados, solo el 50% de los profesionales muestra un nivel alto de conocimientos y el otro 50% presenta un nivel regular de conocimientos. Respecto a la actitud del personal de enfermería en el cuidado de los pacientes, el 65% del personal tiene una buena actitud y el 35% presenta disposición inadecuada para tratar y cuidar a los pacientes a su cargo. Se puede destacar del presente estudio que la puesta en práctica de los principios éticos fomenta en el personal de enfermería la adopción de virtudes morales para mejorar la calidad del servicio que brindan a los pacientes”. (11)

En Puno, se obtuvo que “las enfermeras que laboran en el EE. SS del distrito de Puno, no tienen un adecuado conocimiento de: 1) principios éticos, legislación y doctrina vigentes respecto a salud, 2) aspectos importantes y fundamentales para desempeñarse como enfermeras (os) 3) deberes referentes a su independencia profesional y el código de ética y deontología”. (12)

A nivel local, el panorama respecto al conocimiento del profesional de enfermería sobre el código de ética y deontología, es similar; de una entrevista realizada a profesionales y estudiantes de la carrera de enfermería se obtuvo como resultado que algunos enfermeros presentan desconocimiento respecto a los aspectos éticos y faltan a los valores que todo profesional debe poner en práctica, situación que ha causado que no se ponga en práctica adecuadamente el código de ética y deontológica del profesional de enfermería. Al respecto, los docentes universitarios en su mayoría, consideran que los valores deben formarse en el nivel básico de enseñanza y que las instituciones de educación superior y universitaria no tienen responsabilidad respecto a la formación en valores de los futuros profesionales. (13)

Ante esto cabe formularnos las interrogantes: (14)

- ¿Los códigos son una respuesta a las interrogantes que plantea el avance de la ciencia?
- “¿Las normas que se aplican son las mismas para todos los profesionales de enfermería sin considerar fronteras?”
- “¿Se está cambiando la denominación de usuario por la del nombre que posee cada paciente?”
- “¿Se realiza un trabajo en equipo teniendo respeto por los demás?”
- “¿Cuántas veces se habla de los pacientes sin reparo, o se considera la situación del adulto que acude a consulta?”
- “¿El respeto por la vida, la dignidad y los derechos humanos, constituyen la base del ejercicio profesional de la enfermería?”

En este marco, este estudio busca determinar el nivel del conocimiento del profesional de enfermería en el cumplimiento de principios y normas, ético y deontológicas en su desempeño profesional con la finalidad de optimizar la calidad del servicio que brinda.

1.2. Formulación del problema

¿Cuál es el nivel de conocimiento del código de ética y deontológico del profesional de enfermería en el Hospital Regional Docente de Cajamarca – 2022?

1.3. Justificación de la investigación

Considerando lo expresado en la problemática expuesta enfatizamos que el ejercicio profesional de Enfermería este manifestado por valores éticos y deontológicos, las obligaciones, los deberes y los ideales profesionales de los enfermeros de manera individual y colectiva, es una expresión de la propia comprensión de la enfermería de su compromiso holístico con la persona, familia, con la sociedad caracterizado por el conocimiento y prácticas en el ejercicio profesional.

El presente estudio se pretende determinar el conocimiento del Código de Ética y Deontología de la enfermera del Hospital Regional Cajamarca, 2022. los resultados permitirán conocer la formación en el tema que ostenta el profesional de enfermería desde la formación académica y ejercicio profesional.

Así mismo permitirá contar con referencia para quienes lideran los diferentes servicios que labora el personal de enfermería y se propicien eventos para

fortalecer, afianzar y acrecentar el desenvolverse de la enfermera que se desarrollen con principios éticos y deontológicos; asimismo constituirá un referente para trabajos de investigación futuros.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1 Objetivo General

Determinar el nivel de conocimiento del código de ética y deontología del profesional de enfermería en el Hospital Regional Docente Cajamarca, 2022.

1.4.2 Objetivos Específicos.

- Establecer las características sociodemográficas del profesional de enfermería del Hospital Regional Docente Cajamarca-2022
- Identificar el conocimiento de la enfermera(o) y la persona; la sociedad, las relaciones humanas, y los deberes con la profesión.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 A nivel Internacional

Rodríguez T. & Rodríguez A. realizaron un estudio en Cuba, 2018, acerca de la: “Dimensión ética del cuidado de enfermería” en el Policlínico Mártires 8 de abril – Villa Clara, Cuba”; en este estudio se sistematizó la variable ética del cuidado de enfermería, donde se consideró una revisión sistemática con un análisis reflexivo, llegando a la conclusión que “la enfermera tiene una responsabilidad ética considerable y la no puesta en práctica del aspecto ético desvaloriza la esencia humana de la profesión”. (3)

En el estudio que realizó Ariza C. en Colombia. 2005, acerca de “La excelencia del cuidado: un reto para la enfermería”, obtuvo como resultado que “los cuidados a los pacientes se dan en base a los problemas de salud que estos presentan o al número de cama que se les asigna. Dejando pendiente la puesta en práctica de valores por parte del personal de enfermería para brindar un adecuado cuidado al paciente”. (15)

En el estudio realizado por Morales, M, Ramírez, A. Et. al. en Venezuela, 2021: sobre “conducta ética del profesional de enfermería en el cuidado directo al paciente hospitalizado: revisión sistemática”. Donde se analizó especialmente el cuidado directo del paciente como parte de la puesta en práctica de la ética del profesional

de enfermería, llegando a obtener en porcentajes, cuatro categorías de conceptos clave de la conducta ética del profesional de enfermería: (16)

- 1) “Actuación ética del profesional de enfermería 42%.”
- 2) “Atención directa del paciente y ética del cuidado 35%.”
- 3) “Aplicación del código deontológico 23%.”
- 4) “Participación del enfermero en la restauración de la salud del paciente 19%.”

En el estudio realizado por Mora, G. en Cuba, 2015, referente a: “los principios éticos y bioéticos aplicados a la calidad de la atención en enfermería”, se logró obtener que “existe una relación directa enfermero- paciente, y que, además el profesional de enfermería tiene una participación activa en grupos de investigación y trabajos científicos- tecnológicos. Dando como conclusión la importancia de los valores éticos y la conducta humanista en el profesional de enfermería para lograr una excelencia en la prestación de servicios”. (2)

2.1.2 A nivel Nacional

En el estudio realizado por Mariño, J. en Lima, 2006. Sobre: “Nivel de conocimiento de las enfermeras sobre la ética y aplicaciones de los principios éticos en los cuidados de enfermería según la percepción de los pacientes de los servicios de recuperación del HNERM”, se obtuvieron los siguientes resultados: (10)

- “En el aspecto ético, el 89% de las enfermeras tienen conocimiento de la definición de ética, respecto al conocimiento del código de ética y deontológica del colegio de enfermeros un 78% manifestó conocerlo”.
- “El nivel de conocimiento de las enfermeras (os) sobre la ética que deben tener en los cuidados de enfermería, es medio, con un 44%, y bajo con un 39%”.
- “Un 72% de la profesión de enfermería si conoce acerca de los valores morales de discreción, empatía y prudencia”.

En la investigación realizada por Luna, F & Legonia, S, en Tarapoto, 2018. Denominada: “Nivel de conocimiento y aplicación del código de ética y deontología en el ejercicio profesional de enfermería del hospital II-2 Tarapoto, periodo Febrero - Julio 2018”, se concluyó que “el 72.50% (58) de enfermeras (os) presentan un nivel medio de conocimiento; en lo referente al Código de Ética y Deontología, el 16.25% (13) de los profesionales de enfermería tuvo un nivel bajo de conocimiento y el 11.25% (9) enfermeras (os) presentaron un nivel alto de conocimiento”. (17)

2.1.3 A nivel Local

La investigación realizada por Chuquilin, H, Cajamarca, en el 2013, titulada: “Educación en valores y ejercicio ético profesional en enfermería”, arrojó como resultado que el 72% de los profesionales de enfermería respeta los valores, costumbres, hábitos y creencias de los pacientes, el 66% de las enfermeras (os) proporcionan información clara y precisa respecto al estado de salud de los

pacientes a su cargo, el 64% del personal respeta las creencias religiosas de los pacientes y el 58% ponen en práctica las normas.

2.2 Bases Teorías

2.2.1 Teorías que sustentan la investigación

2.2.2. Teoría del desarrollo Cognitivo del Psicólogo Jean Piaget

Esta teoría del desarrollo señala que el ser humano pasa por cuatro etapas a lo largo de su desarrollo, producto de la percepción, adaptación y manipulación del entorno:

i) sensoria motora, ii) pre operacional, iii) de operaciones concretas y iv) de operaciones formales. (19)

Con este antecedente se debe considerar que la educación científica del ser humano considera, aparte del aspecto académico, otros aspectos como los valores y la puesta en práctica de la formación académica, con la finalidad de fomentar un cambio en el estilo de vida. (20)

2.2.3. Teoría del cuidado humano de Jean Watson

Jean Watson desarrolló la teoría del cuidado humano, poniendo como eje de su teoría a la persona y en torno a la cual se debe fomentar un trato empático y humanista en los centros de salud. Esta teoría desarrollada entre 1975-1979, promovió que el personal de salud, especialmente la enfermera ofrezca un cuidado integral al paciente, tomando en cuenta el lado humano, con ello, Watson pretendía cambiar el modelo tecnicista que se venía dando en la atención a los pacientes en

los hospitales. Este cambio tomó en cuenta tres factores preponderantes: 1) persona 2) salud y 3) entorno; para promover una conexión enfermera - paciente. (21)

Tomando en cuenta que es el profesional de enfermería quien está pendiente de los pacientes día con día y es quien recoge toda la información respecto a su situación, llegando a internalizar sus problemas y necesidades; y en base a ello orienta sus intervenciones y aplica tratamientos para obtener las respuestas de los pacientes; en este proceso, aparte de la puesta en práctica de la teoría aprendida, la enfermera (o) involucra sentimientos y emociones al igual que los pacientes. Por lo que, tomando en consideración la posición del personal de enfermería se debe considerar la puesta en práctica de las habilidades empleadas para cumplir su labor y fomentar interacciones sociales armoniosas. (22)

El cuidado humanizado que brinda el personal de enfermería busca un bienestar integral del paciente a través del cuidado terapéutico basado en la comprensión, aceptación y tolerancia entre enfermera y paciente; la enfermera (o) se adentra en las emociones del paciente poniendo en práctica lo que Watson denomina el proceso de asistencia de persona a persona, generando lazos afectivos y una relación de confianza entre cuidador y enfermo, donde no solo se considera la enfermedad que se padece sino también los sentimientos que acompañan a la persona. (23)

Conocer los fundamentos ontológicos que se deben practicar en el arte del cuidado permite entender la importancia del ejercicio profesional de enfermería en las ciencias humanas; sobre todo considerando la teoría de Jean Watson que promueve una filosofía de cuidado, que requiere un lenguaje propio y revaloriza el rol de la

enfermería en el cuidado de los pacientes, poniendo de relevancia el aspecto ético en la promoción y recuperación de la salud, pero sobre todo poniendo en reconsideración la importancia de humanizar la salud. (24)

2.3 Marco Conceptual

2.3.1 Conocimiento y niveles de conocimiento

El conocimiento es la correspondencia que se da entre sujeto cognoscente y objeto conocido, esta correspondencia acarrea distintos niveles de conocimiento de acuerdo al grado de percepción y asimilación de la realidad que realice la persona. Conocimiento también es la capacidad que tiene la persona de entender la naturaleza del entorno a partir del razonamiento. (25)

Acerca del conocimiento existen diferentes concepciones, Arias (2012) por ejemplo, lo define como un *proceso y un producto*, que implica el acto de conocer y percibir la realidad, y el resultado al que se llega luego de conocerla; también identifica dos formas de conocimiento: el conocimiento vulgar y el conocimiento científico (26).

Los niveles de conocimiento reportan el progreso que se logra cuando se comprende la realidad a través de las ciencias y su complejidad. El conocimiento, a su vez, se divide en niveles: instrumental, técnico, metodológico, teórico, epistemológico, gnoseológico y filosófico. (27)

2.3.2. Ética y deontología

Históricamente la ética guarda estrecha relación con lo que lo bueno y lo malo; el término ética tiene su origen en el griego ethos, que significa morada, carácter, personalidad y éthos que hace alusión a la costumbre o hábito; ambos términos han originado que la ética se relacione con el juicio moral de lo bueno o malo, lo correcto o incorrecto, todo ello en busca de que la persona se acerque a su perfeccionamiento y mejore cada día en base a valores, buscando el equilibrio y la armonía social. (28)

Una persona moral actúa con conocimiento y aceptación de los deberes y obligaciones morales, entendiendo la esencia del ser, y buscando el bien como valor esencial y único. La ética como disciplina filosófica aparece con Sócrates, quien introduce el método de la mayéutica, que cuestiona la existencia hasta llegar a descubrir la verdad en sí mismo, de este modo, Sócrates introduce lo humano a la filosofía como interés principal. (29)

Para Sócrates la única vida que se merece ser vivida es una vida buena, y se llega a esto solo si se conoce el bien y el mal; la ética socrática se fundamenta en el conocimiento de la virtud (que posee características: felicidad, virtud, ciencia y bien) y considera al hombre desde su interior. Este pensamiento trajo una nueva perspectiva que considera la crítica, la madurez y la introspección del ser humano, aun cuando sea difícil renunciar a todo poder y posesión en beneficio de la virtud y el honor. (30)

La ética socrática considera la virtud como disposición última y radical del hombre, el hombre es malo porque prefiere la ignorancia; el que no sigue el bien no conoce de él. La virtud como ética intelectualista se puede enseñar. Quien conoce lo recto actuará con rectitud, Sócrates se interesa en la práctica de la virtud en beneficio de las polis. (31)

Por su parte Aristóteles, reconoce que existe una pluralidad de conocimientos con métodos distintos, y concibe a la ética y a la política como saberes prácticos, su ética se basa en el bien y la virtud (areté); el hombre ético es bueno siempre y cuando cultive lo racional. (32)

En lo académico la ética es una disciplina filosófica, racional, crítica y argumentativa que reflexiona sobre la moral. La deontología profesional es una parte de la ética que señala los deberes que los profesionales deben cumplir en su actividad profesional. (33)

La deontología por su lado tiene sus orígenes en el griego *to deon* que significa lo conveniente o lo debido y *logia* que significa conocimiento; por lo tanto, la deontología se centra en los deberes y obligaciones morales, sus fundamentos y normas. Es una teoría ética que distingue el bien y el mal. Este término fue usado por primera vez por Bentham, quien la definió como la ciencia que hace lo correcto y apropiado. (34)

Este concepto acuñado por Jeremías Bentham se aplica en la moral, cuya base es el utilitarismo, y que, llevado al campo profesional, se refiere a la felicidad que se

puede lograr en favor de las personas; obteniendo que las acciones sean aceptadas como moralmente correctas, tomando en cuenta tres cuestiones principales: (35)

- 1) ¿Qué exige la dicha pública?
- 2) ¿La opinión pública está de acuerdo con el interés o dicha pública?
- 3) En lo concerniente a la aplicación práctica ¿Qué línea de conducta en cada caso que se pudiese presentar?

2.3.3. La ética y deontología profesional

La ética profesional tiene normas y valores que orientan el ejercicio profesional mediante pautas éticas que se deben cumplir, además de poner en práctica valores en los diferentes roles que nos toque desempeñar como seres humanos y profesionales.

La ética y deontología profesional es un punto fundamental para el ejercicio profesional, sobre todo en aquellos que tienen como responsabilidad el cuidado de la salud humana, porque es aquí donde se ponen en práctica la responsabilidad, la constancia, la discreción, entre otras.

Un profesional con ética, debe basar sus acciones en la libertad y procurar el bien común. La ética profesional busca la responsabilidad en el ejercicio particular de la profesión que dé cuenta de una prestación eficiente de servicios; en su relación con la deontología, la ética se relaciona con los códigos deontológicos para el ejercicio profesional. (36)

La aplicación de la ética profesional busca generar un efecto positivo en el desarrollo de la persona, y se relaciona con la calidad moral del trabajo y el compromiso de hacer bien las cosas en beneficio de los demás y el de uno mismo. Ferrell y Greshman (1989) citado por Mayra Diaz, consideran tres factores influyentes en las decisiones del profesional que pueden ser éticas o antiéticas: (37)

- 1) Los valores individuales, donde se considera: experiencia, actitud y conocimientos de la persona y el contexto cultural en el que se encuentra, para elegir lo correcto o incorrecto de sus acciones.
- 2) El comportamiento y valores de otros, donde se toma en cuenta las influencias de las personas (buenas o malas) con las que nos relacionamos (padres, hermanos, amigos, colegas, etc.), de quienes se adoptan ciertos comportamientos y actitudes en las decisiones tomadas.
- 3) Código oficial de ética, que es el documento oficial que rige la conducta ética de los profesionales, y a través del cual se toman las decisiones referentes al desempeño laboral.

La deontología en el aspecto profesional toma en cuenta los principios y pautas éticas que rigen la práctica profesional, definiendo los deberes que cada profesional debe cumplir en el desempeño de sus actividades; siendo los mismos profesionales los que determinan las normas a seguir de acuerdo a su ejercicio profesional y las plasman en sus códigos deontológicos.

Contar con un sistema ético para ejercer una profesión y para interactuar con la sociedad, es una aspiración de todo profesional, sobre todo en aquellas profesiones

que interactúan directamente con la sociedad, como es el caso de la enfermería. Los códigos deontológicos en las profesiones como la medicina, el derecho y la enfermería buscan en los miembros de la orden, una buena conducta debido a sus importantes y trascendentales repercusiones en el bienestar social. (38)

2.3.4. La profesión de enfermería

La profesión de enfermería vela por las necesidades de la persona ya sea de manera individual o colectiva y contribuye a su desarrollo; la relación enfermera - paciente genera que la enfermera identifique las necesidades del paciente y en base a ello adopte medidas preventivas. (39)

Como profesión, la enfermería nace en la segunda mitad del siglo XIX con la inglesa Florence Nightingale, quien es considerada la precursora de la enfermería moderna. Su experiencia hizo que la enfermera participe en la guerra de Crimea, y luego de esta participación en los campos de batalla, se implantó un programa de formación de profesionales de enfermería en el hospital Saint Thomas de Londres. Las escuelas de enfermería de Nightingale cambiaron la concepción que se tenía de esta labor en Europa, dando pase al reconocimiento de la profesión. Nighting, introdujo la fidelidad y veracidad como principios por encima de cualquier otro interés. (2)

Como disciplina, la enfermería busca brindar un cuidado total del hombre de manera individual o colectiva. Esta profesión tiene dos elementos: el profesional y el disciplinario, siendo el estudio del cuidado la esencia de la profesión de

enfermería considerando las necesidades específicas de atención que demanda la sociedad. (40)

Un informe del estado de la profesión de enfermería en el mundo (2020) ubica a la profesión de enfermería en el 59% del sector de salud; a pesar de este reconocimiento, esto no es suficiente para satisfacer la creciente demanda en salud de las poblaciones. En este informe, se recomienda 10 acciones a tomar en cuenta en la aplicación de políticas referidas al personal de enfermería, donde, en el punto 9 se señala que existe una urgente necesidad de modernizar los reglamentos del ejercicio profesional de la enfermería para que las evaluaciones referidas a las competencias y requisitos del ejercicio profesional, faciliten el trabajo del personal de enfermería en la práctica para interactuar con equipos multidisciplinarios. (41)

La enfermera (o) cuida a las personas desde su posición en la escala del sistema de salud; como disciplina, la enfermería considera los cuidados propios de la profesión y los que se dan en colaboración con otras profesiones, con la familia del paciente o con grupos específicos; en los cuidados brindados las acciones adoptadas por el profesional buscan modificar la realidad de salud, mediante la puesta en práctica los conocimientos teóricos y las competencias adquiridas en su formación profesional. (42)

2.3.5. Conocimiento y práctica de los principios éticos del personal de salud

La ética y los valores constituyen la aspiración de todo ser humano a nivel personal y profesional. Estas aspiraciones sociales como: la solidaridad, la libertad y la

justicia, y personales como: el respeto a la dignidad, la autonomía y la integridad; en conjunto, consideran que el ejercicio profesional se debe realizar bajo los preceptos de beneficencia en busca del bien para el paciente y de no-maleficencia para evitar algún daño. (43)

El sistema de salud a nivel local, nacional y mundial atraviesa una situación crítica, que requiere que se reflexione y cuestione sobre las acciones éticas y la práctica de valores de los profesionales involucrados; todo ellos como parte de una actuación responsable, empática y humana, y donde el profesional de enfermería debiera sensibilizarse ante las situaciones y realidades de los pacientes.

Los principios éticos deben abarcar el ámbito tanto profesional como personal; para responder ante la necesidad del otro con empatía y humanismo; la fundación SAR (2011) señala que los principios éticos surgen del consenso y estos a su vez facilitan el reconocimiento de las personas como sujetos de derechos. (39)

- a) **No maleficencia**, previene todo daño físico, social o psicológico.
- b) **Beneficencia**, se basa en hacer siempre el bien.
- c) **Autonomía**, es la capacidad de decidir considerando las consecuencias. En el caso del paciente, se refiere a que este puede ser capaz de tomar sus decisiones.
- d) **Justicia**, para no discriminar a las personas.
- e) **Valor por la vida y respeto de los derechos humanos**, la vida es el más importante de los derechos del ser humano.
- f) **Privacidad**, la privacidad está reservada a la familia, persona o grupo.

- g) **Solidaridad**, es la capacidad de los seres humanos para vivir en comunidad con calidez humana, aportando a la realización personal y social; y también compartiendo intereses, derechos y obligaciones.

2.3.6. Conocimiento y práctica de los principios éticos en la atención de pacientes por el personal de enfermería

En el Código de Ética y Deontología de Enfermería, se puede encontrar los siguientes principios éticos: (1)

En el artículo 1º, se menciona que “la Enfermera(o) brinda cuidados con respeto de la dignidad humana y la particularidad de la persona, sin distinción de tipo personal, social, cultural, económico, político o de naturaleza de los problemas de salud.”

En el artículo 2º “la Enfermera(o) debe respetar los valores, usos, hábitos, costumbres y creencias de la persona, familia y comunidad; sin poner en riesgo su salud y considerando los principios bioéticos”.

En el artículo 3º se señala que “en la interrelación enfermera(o)- persona se debe centrarse en los problemas del usuario considerando el respeto, equidad, fraternidad, solidaridad y justicia”.

El artículo 4º, señala que “la Enfermera(o) debe brindar atención humana, oportuna, continua y segura, considerando que la individualidad de la persona”.

Por último, en su artículo 5º, menciona que “la Enfermera(o) debe interactuar con empatía buscando la identificación con la persona”.

“La enfermera (o) debe considerar la justicia para realizar una valoración ética de la interrelación enfermera- paciente y de la atención que se le brinda, además también deberá tomar en cuenta la beneficencia para buscar el bienestar del paciente, la autonomía para respetar al paciente, sus valores y creencias y la no maleficencia”.

Uno de los deberes que se debe tener en cuenta para prestar atención al enfermo es el compromiso moral con la preservación de la vida, tomando en cuenta la ética, el respeto a la vida y la autodeterminación de la persona. De esto se desprende los siguientes principios fundamentales de la profesión de enfermería: (2)

- a) Promover la salud.
- b) Prevenir las enfermedades.
- c) Restaurar la salud.
- d) Aliviar el sufrimiento.

2.3.7. Ejercicio profesional de la enfermera

El profesional de enfermería debe tener una actitud reflexiva con el paciente considerando sus derechos; se debe basar en la calidad y sensibilidad de su profesión para crecer como persona y profesional. (44)

Cuidar a los enfermos es la característica de la profesión, esta actitud de cuidado y respeto es lo que hace del profesional de enfermería un profesional sensible y humano, que lo diferencia de otras disciplinas. La relación terapéutica enfermera-paciente crea lazos y situaciones que favorecen el respeto a la vida. (45)

La enfermera es el profesional que está más ligado a los acontecimientos humanos como nacimiento, muerte, sufrimiento; ante los cuales debe determinar su actuación en base a sus creencias, valores y principios. Aquí el profesional de enfermería adopta una actitud ética que predispone su comportamiento frente los sucesos que se le presenten.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) considera que la enfermería es una profesión que cumple un rol fundamental en el cuidado y atención de las personas; convirtiendo al profesional de enfermería en actor irremplazable en temas de salud. (46)

Pereira señala que el ejercicio profesional de enfermería en la práctica cumple estándares y procedimientos, pero, sin embargo, aún no cumple con normas o protocolos que guíen el actuar del profesional en el cuidado y la atención de salud.

El profesional de enfermería enfrenta distintos fenómenos en la práctica, al considerar la realidad de cada paciente al que le brinda cuidados muchas veces no se puede lograr una buena relación paciente-enfermera(o). (47)

La base de la acción del personal de enfermería está en el arte cuidando- sanando, y para su fortalecimiento, la enfermera (o) debe identificar y valorar el cuidado humanizado que brinda a los pacientes. Considerando la teoría de Jean Watson, se debe tener presente que el cuidado de los pacientes será efectivo siempre y cuando se tome en cuenta la interacción enfermera- paciente, aquí radica la importancia de

la teoría de Watson que busca la sensibilización del profesional para mejorar la calidad de atención. (48)

Toda enfermera debe conocer lo que implica los temas de salud, sociedad, persona, aparte de ello, se debe tener claro que la persona es una unidad bio-psico-social y espiritual, que se transforma cada día producto de las relaciones que establezca con sus pares, con la sociedad, en el desempeño de sus funciones. Además, el profesional de enfermería debe ver a la salud como un derecho y un deber que debe ser atendida de manera inmediata en las necesidades que demanda.

El código de ética y deontología presenta:

1. “La enfermera(o) y la persona”.
2. “La enfermera(o) y la sociedad”.
3. “La enfermera(o) y el ejercicio profesional”.
4. “La enfermera(o) y las relaciones humanas”.
5. “La enfermera(o) en docencia e investigación”.
6. “La enfermera(o) en publicaciones y publicidad”.
7. “La enfermera(o) y los deberes con la profesión”.
8. “La enfermera y los deberes institucionales”.

2.3.8. Atención humanizada del personal de salud

Los establecimientos de salud necesitan con urgencia un servicio más humano y empático, esta es la principal razón por la que los colegios profesionales elaboran y difunden reglamentos y normas para garantizar un buen trato en cada

establecimiento de salud. La importancia de un servicio humanitario es tal que la OMS fomenta una política integral en la que los enfermeros brinden un trato humanizado a la persona que acude a los centros de salud, en un marco de respeto, y con un proceso de comunicación y apoyo adecuado entre enfermero y paciente; para innovar y transformar las relaciones sociales y revalorar la importancia de la vida. (49)

La práctica profesional del enfermero se liga estrechamente al cuidado humanizado que brinda este profesional, sobre todo hoy en día que los usuarios de los servicios de salud demandan humanización en la atención brindada por parte de los profesionales. Esto en razón de que cuando se sufre algún deterioro en la salud, se acude a un centro de salud para recibir cuidados y atenciones, y es allí, donde los profesionales de la salud aparte de cumplir con los protocolos establecidos en los procesos de atención y cuidados, deben también entender que los pacientes no dejan de ser personas con derechos iguales a los de cualquier otra y que el brindar una calidad en el servicio de salud acorde a las individualidades y necesidades de cada usuario, es cumplir con el respeto a sus derechos que se encuentran enmarcados en su dignidad como persona.

Es en este contexto que los profesionales, especialmente aquellos ligados a la salud, son los llamados a brindar un trato humanizado a la persona sin algún tipo de discriminación y poniendo en práctica la teoría desarrollada por Watson, cuyo sustento medular es la necesidad de unificar su teoría en los diferentes espacios donde el profesional de enfermería ejerce su profesión y que necesita del

compromiso que cada persona demanda; este cuidado humanizado abarca desde los cuidados habituales que brinda el profesional de salud hasta la inclusión de valores, actitudes y conocimientos en su desenvolvimiento profesional; con el objetivo de marcar una diferencia en la atención y el trato, y contribuir a lograr una mejor calidad de servicios. Además de promover el cuidado humanizado como una filosofía de vida del profesional de la salud, siendo el caso en esta investigación, del profesional de enfermería. (7)

En palabras de Watson, el cuidado humanizado no es otra cosa más que el cuidado transpersonal adoptado como una clase especial de cuidado, que considera a la ética y la moral como elementos claves para proteger la vida y la dignidad de la persona. (7)

2.3.9. Código de ética y deontología del profesional de enfermería

1. La enfermera y la persona

Respecto a este punto el Código de ética y deontología del profesional de enfermería señala lo siguiente: (1)

“Artículo 1º.- La enfermera (o) respeta la dignidad humana y la particularidad de cada persona, sin distinción.”

“Artículo 2º.- La enfermera(o) debe respetar los valores y cultura, sin poner en riesgo su salud; y considerando los principios de autonomía, justicia, beneficencia y no maleficencia.”

“**Artículo 3º.-** En la interrelación enfermera(o)-persona, se debe considerar los problemas del usuario y los valores y principios de respeto, equidad, fraternidad, solidaridad y justicia.”

“**Artículo 4º.-** La enfermera(o) debe brindar atención humana, oportuna, continua y segura, de acuerdo a la individualidad de cada persona”.

“**Artículo 5º.-** La enfermera(o) debe interactuar siempre con empatía cuidando la relación enfermera- paciente”.

“**Artículo 6º.-** La enfermera(o) debe adoptar formas apropiadas de comunicación con el usuario, cuidando a quienes tienen dificultades para relacionarse por el idioma o dialecto”.

“**Artículo 7º.-** La enfermera(o) que no denuncie cualquier tipo de tortura y/o maltrato de cualquier tipo de las personas a su cuidado, falta a la ética”.

“**Artículo 8º.-** La enfermera(o) debe respetar las creencias religiosas del paciente para brindarle la ayuda espiritual necesaria”.

“**Artículo 9º.-** La enfermera(o) debe incorporar a la familia como parte activa en el cuidado de la persona en los diferentes procesos de salud: preventivo promocional, tratamiento, recuperación y rehabilitación”.

“**Artículo 10º.-** La enfermera(o) debe brindar información veraz, clara y oportuna de acuerdo a su competencia, con el consentimiento de la persona, tomando en cuenta su estado de salud y las excepciones de la ley”.

“**Artículo 11°.-** La enfermera(o) debe proteger el derecho a la comunicación y promover los lazos afectivos de la persona y su entorno”.

“**Artículo 12°.-** La enfermera(o) debe verificar que la persona, familia y comunidad reciban información clara, suficiente y oportuna como fundamento del consentimiento informado”.

“**Artículo 13°.-** La enfermera(o) debe fomentar en la persona, familia y sociedad una cultura de autocuidado de la salud, con un enfoque de promoción y prevención para desarrollar un entorno seguro y una capacidad de autodeterminación”.

“**Artículo 14°.** - La enfermera(o) debe vigilar que la tecnología y los avances científicos aplicados sean compatibles con la seguridad, dignidad y los derechos de las personas”.

2. La enfermera(o) y la sociedad

En este punto se considera se considera lo siguiente: (1)

“**Artículo 15°.-** La enfermera(o) debe cumplir los deberes cívicos y promover la participación ciudadana en defensa de la salud y la vida de la persona, familia y comunidad”.

“**Artículo 16°.-** La enfermera(o) debe compartir la responsabilidad de mantener el medioambiente natural y protegerlo contra el empobrecimiento, la contaminación, la degradación y la destrucción”.

“**Artículo 17º.**- La enfermera(o) debe prestar servicios solidarios a la comunidad en emergencias y desastres”.

“**Artículo 18º.**- La enfermera(o) debe impartir educación en salud a la comunidad para contribuir a la generación de una cultura ecológica”.

3. La enfermera(o) y el ejercicio profesional

En este punto el Código de ética y deontología del profesional de enfermería considera lo siguiente:

“**Artículo 19º.**- La enfermera(o) debe respetar los derechos humanos y atender a aquellos que requieran sus cuidados”.

“**Artículo 20º.**- La enfermera(o) debe cuidar su actuación profesional y mantener su vigencia mediante una capacitación continua acorde a los avances científicos, tecnológicos y culturales”.

“**Artículo 21º.**- La enfermera(o) debe aceptar y reconocer su responsabilidad en la toma de decisiones durante su desempeño profesional en el ámbito asistencial, administrativo, docente y de investigación”.

“**Artículo 22º.**- Es deber de la enfermera(o) evaluar con juicio crítico y técnico la competencia del personal asignado a su cargo, considerando los principios éticos”.

“**Artículo 23°.-** La enfermera(o) debe considerar los principios de autonomía, justicia, beneficencia y no maleficencia para tomar la decisión más adecuada y oportuna en el cuidado de la persona cuando hay riesgo en la vida del paciente”.

“**Artículo 24°.-** Es deber de la enfermera(o) asegurar y garantizar la continuidad del cuidado de Enfermería”.

“**Artículo 25°.-** La enfermera(o) debe mantener el secreto profesional, salvo casos en los que esté en riesgo la vida de la persona”.

“**Artículo 26°.-** La enfermera(o) debe administrar el tratamiento farmacológico prescrito por el personal profesional competente, y no participar en procedimientos no éticos”.

“**Artículo 27°.-** La enfermera(o) debe ser objetiva y veraz en sus informes, declaraciones, testimonios, que tienen que ver con su desempeño profesional”.

“**Artículo 28°.-** Los registros de Enfermería deben ser claros, precisos, objetivos, sin enmendaduras, y realizados y registrados por la enfermera(o) que brinda el cuidado”.

“**Artículo 29°.-** Cuando la enfermera(o) omite o altera la información con el fin de favorecer o encubrir a terceras personas comete falta ética”.

“**Artículo 30°.-** Las faltas y violaciones al Código de Ética y Deontología son sancionadas de manera independiente a las que son juzgadas y resueltas en las leyes civiles y/o penales”.

“Artículo 31°.- La enfermera(o) comete falta grave contra la ética cuando no denuncia las infracciones al Código de Ética y Deontología cometidas por otra enfermera(o)”.

“Artículo 32°.- Se considera graves faltas a la ética”:

- “Ejercicio de la profesión de manera ilegal”.
- “Presentación de documentación adulterada, y el uso de recursos irregulares, para obtener el título profesional o para concurso de plazas”.
- “La revalidación de un título extranjero obtenido por medios irregulares”.
- “Ostentar especialidades y/o grados académicos que no le correspondan”.
- “La participación en actos contra la moral y la ética que perjudican la imagen profesional”.

Estos hechos no están libres de que se realice investigaciones y sanciones penales correspondientes.

“Artículo 33°.- Constituye falta ética la discriminación por intereses de grupos o de personas, la participación de enfermeras(os) en concursos de previsión y promoción de plazas”.

“Artículo 34°.- Se considera actos incompatibles con la ética y con la profesión de enfermería obtener ventajas en concursos para provisión o promoción de cargos de manera ilícita”.

“**Artículo 35°.-** La enfermera(o) debe promover la salud y bienestar familiar sobre todo para que los niños crezcan sanos y dignos. En salvaguarda de los derechos del niño debe denunciar los casos de abuso infantil”.

“**Artículo 36°.-** La enfermera(o) debe colaborar con organismos, instituciones y/o asociaciones que desarrollen servicios de prevención y atención a personas con discapacidades diferenciadas”.

“**Artículo 37°.-** La enfermera(o) debe brindar atención al adulto mayor manteniendo su autonomía y su independencia, fomentando su autocuidado y buscando mejorar su calidad de vida”.

“**Artículo 38°.-** La enfermera(o) debe velar por la persona que se encuentra en fase terminal preservando su dignidad”.

“**Artículo 39°.-** La enfermera(o) valorar el desempeño profesional de otro miembro de la orden cuando realice acciones que enaltecen la profesión, y debe comunicarlas oportunamente a las instancias respectivas”.

“**Artículo 40°.-** La enfermera(o) con cargo directivo debe fomentar la iniciativa y creatividad de los miembros de la Orden, así como su reconocimiento con equidad y justicia”.

“**Artículo 41°.-** La enfermera(o) con cargo directivo debe velar por la dotación del personal necesario para garantizar el cuidado de la persona en caso de contingencia natural o social”.

“**Artículo 42°.-** La enfermera(o) debe fomentar la formación y funcionamiento de los Comités de Ética de Enfermería en las instituciones de salud para facilitar el manejo ético en la práctica profesional y favorecer la toma de decisiones reflexivas y éticas. La enfermera(o) debe participar activamente en los Comités de Ética Institucionales”.

“**Artículo 43°.-** Las enfermeras(o) deben vigilar las funciones y actividades propias de la profesión y evitar que sean ejecutadas por otros profesionales o personal técnico de Enfermería o auxiliar”.

4. La enfermera(o) y las relaciones humanas

En este punto se considera se considera lo siguiente: (1)

“**Artículo 44°.-** La enfermera(o) debe reconocer el valor de sus colegas a nivel personal y profesional propiciando su desarrollo a nivel científico, sociocultural, personal y ético”.

“**Artículo 45°.-** La enfermera(o) debe obrar con honestidad, veracidad y lealtad con los miembros de la Orden, y buscando mejorar las relaciones interpersonales”.

“**Artículo 46°.-** No se debe emitir críticas negativas entre colegas, siendo prudentes con la información que pudiera dañar su imagen y prestigio y la de otros miembros del equipo de salud”.

“**Artículo 47°.-** La enfermera(o) debe brindar apoyo moral a la colega en dificultad para que afronte y supere con dignidad los problemas personales y/o dificultades que interfieran con su ejercicio profesional”.

“**Artículo 48°.-** La enfermera(o) debe aceptar y hacer críticas constructivas, recomendaciones y sugerencias para fortalecer el desarrollo profesional”.

“**Artículo 49°.-** La enfermera(o) debe cuidar su autonomía profesional y dignidad personal cuando interactúa con los miembros del equipo de salud, respetando las funciones de cada uno”.

“**Artículo 50°.-** Se considera contrario al Código Ético y Deontológico emitir juicios de valor que perjudiquen la reputación de otros integrantes”.

“**Artículo 51°.-** La enfermera(o) debe tener un trato respetuoso, comprensivo y tolerante, que favorezca el clima laboral y la convivencia”.

“**Artículo 52°.-** La enfermera(o) debe interactuar y compartir con los miembros de la Orden los conocimientos y experiencias para mejorar el fortalecimiento ético-profesional”.

“**Artículo 53°.-** La enfermera(o) que accede a cargos directivos o de responsabilidad administrativa debe ser imparcial y tratar con justicia a los miembros de la Orden, aunque haya discrepancias”.

5. La enfermera(o) en docencia e investigación

En este punto se considera se considera lo siguiente: (1)

“**Artículo 54°.-** La enfermera(o) debe demostrar una sólida formación científica, técnica y humanística para lograr la certificación, asegurando una preparación de calidad”.

“**Artículo 55°.-** Es deber de la enfermera(o) incentivar con su ejemplo profesional la formación ética y deontológica de los estudiantes de Enfermería”.

“**Artículo 56°.-** La enfermera(o) debe estimular el pensamiento analítico, crítico y reflexivo en los estudiantes de Enfermería que les permita decidir con ética”.

“**Artículo 57°.-** Es deber de la enfermera(o) velar que las funciones y actividades inherentes a la profesión no sean incluidas en el currículum de otros profesionales, personal técnico o auxiliar”.

“**Artículo 58°.-** La enfermera(o) que realiza investigaciones debe ceñirse a los principios éticos, bioéticos, leyes y declaraciones universales vigentes”.

“**Artículo 59°.-** La enfermera(o) debe mantener su independencia profesional y ética para decidir su participación en investigaciones, evitando las que pongan en riesgo la vida y la salud de la persona, familia y comunidad”.

“**Artículo 60°.-** La enfermera(o) difundirá e informará el resultado de su investigación científica al Colegio de Enfermeros del Perú”.

“**Artículo 61°.-** La enfermera(o) debe participar en equipos multidisciplinarios para desarrollar investigaciones epidemiológicas y/o experimentales en busca de información”.

6. La enfermera(o) en publicaciones y publicidad

En este punto se considera se considera lo siguiente: (1)

“**Artículo 62°.-** La enfermera(o) en base al prestigio propio y de la profesión debe observar y mantener la debida prudencia con los medios de comunicación social”.

“**Artículo 63°.-** La enfermera(o) no debe participar ni permitir que su nombre sea utilizado en campañas de publicidad que atenten contra la dignidad del ser humano, los derechos de las personas y la imagen profesional”.

“**Artículo 64°.-** Es contraria a la ética la apropiación parcial o total, de trabajos científicos”.

“**Artículo 65°.-** Comete falta contra la ética profesional la enfermera(o) que utilice exposiciones habladas o escritas, nombres de pacientes, fotografías o datos que puedan lesionar su individualidad y derechos, sin consentimiento de los involucrados”.

“**Artículo 66°.-** La enfermera(o) que hace publicaciones relacionadas con la profesión utilizando seudónimo debe comunicar su identidad al Colegio de Enfermeros del Perú”.

“**Artículo 67°.-** Es contrario a la ética la competencia desleal que utiliza medios ilícitos para beneficio personal”.

7. La enfermera(o) y los deberes con la profesión

En este punto se considera se considera lo siguiente: (1)

“**Artículo 68°.-** Es deber de la enfermera(o) participar en actividades que contribuyan a los avances científicos, tecnológicos y éticos de la profesión”.

“**Artículo 69°.-** Es contrario a la ética participar en actos de proselitismo político, religioso y propaganda comercial que dañen la imagen profesional”.

“**Artículo 70°.-** Es deber de la enfermera(o) vestir el uniforme acorde a las normas institucionales, con los cuidados de bioseguridad en salvaguarda de la sociedad”.

“**Artículo 71°.-** La enfermera(o) debe observar y mantener las normas de conducta personal y profesional para fomentar la confianza social y elevar el estatus profesional”.

“**Artículo 72°.-** La enfermera(o) debe mantener un estado de salud que no comprometa su capacidad física y mental al momento de realizar los cuidados de Enfermería, también debe velar por la salud del personal a su cargo”.

“**Artículo 73°.-** Es contrario a la ética profesional participar en concursos de promoción y previsión de plazas sin la representatividad del Colegio de Enfermeros del Perú”.

“**Artículo 74°.-** Comete falta contra la ética, la enfermera(o) que utilice recursos económicos y/o materiales a su cargo para fines personales”.

“**Artículo 75°.-** Es deber de la enfermera(o) conservar el prestigio de su profesión a través de un desempeño correcto de sus funciones”.

8. Establecer el conocimiento La enfermera y los deberes institucionales

En este punto se considera se considera lo siguiente: (1)

“**Artículo 76°.-** Es deber de la enfermera(o) registrar sus grados y títulos en el Colegio de Enfermeros del Perú”.

“**Artículo 77°.-** Es contrario a la ética alterar las disposiciones y no cumplir lo señalado en el Estatuto y Reglamento del Colegio de Enfermeros del Perú y la Ley del Trabajo de la Enfermera(o)”.

“**Artículo 78°.-** Constituye un deber ético-moral de la enfermera(o) su identificación y lealtad con la entidad rectora de la profesión de Enfermería”.

“**Artículo 79°.-** Es deber de toda enfermera(o) cumplir y asumir con responsabilidad el cargo para el que ha sido elegida(o) en el Colegio de Enfermeros del Perú”.

“**Artículo 80°.-** Es deber de toda enfermera(o) aceptar y cumplir las designaciones en comisiones encomendadas por el Colegio de Enfermeros del Perú”.

“Artículo 81°.- Los miembros directivos del Consejo Nacional y Consejos Regionales y los integrantes de Comités Asesores y/o Comisiones tienen la responsabilidad ética y moral de cumplir las normas establecidas en el Estatuto y Reglamento del Colegio de Enfermeros del Perú”.

“Artículo 82°.- La enfermera(o) que ocupa un cargo de gestión administrativa debe proporcionar las facilidades a las enfermeras(os) con cargos directivos y/o comisiones para cumplir sus funciones”.

“Artículo 83°.- La enfermera(o) que integra el Consejo Directivo Nacional o Consejos Regionales debe cumplir las funciones y obligaciones del cargo con criterios éticos y deontológicos acorde a los instrumentos normativos del Colegio de Enfermeros del Perú”.

“Artículo 84°.- La enfermera(o) que asume un cargo directivo nacional o regional en el Colegio de Enfermeros del Perú debe asistir a las sesiones de Consejo Directivo Regional y Nacional y Consejo Nacional, según normas establecidas”.

“Artículo 85°.- Es deber moral de toda enfermera(o) colegiada cumplir con las cotizaciones del Colegio de Enfermeros del Perú, su incumplimiento acarrea la inhabilitación por el tiempo que determina el Estatuto y Reglamento”.

“Artículo 86°.- Los miembros Directivos del Consejo Nacional y Consejos Regionales deben asumir la responsabilidad de la marcha administrativa de la institución”.

“**Artículo 87°.-** Es deber de la Enfermera(o) cumplir los deberes y obligaciones establecidos en el Estatuto y Reglamento”.

“**Artículo 88°.-** Es responsabilidad ética y moral de los Comités Electorales, Nacional y Regionales velar que las elecciones se desarrollen con respeto y transparencia”.

“**Artículo 89°.-** Es deber del Comité Electoral Nacional y Regional separar y denunciar a los candidatos y/o personeros que cometan faltas e irregularidades durante el proceso de elecciones”.

“**Artículo 90°.-** Es deber del Consejo Nacional y Consejos Regionales del Colegio de Enfermeros del Perú velar por la autonomía y autorregulación de la profesión a través de estándares éticos que favorezcan las condiciones de trabajo”.

“**Artículo 91°.-** Es deber de la enfermera(o) mantener comunicación y colaboración con las organizaciones de Enfermería para impulsar el desarrollo profesional”.

“**Artículo 92°.-** Es deber de los Comités de Ética y Deontología de los Consejos Regionales del Colegio de Enfermeros del Perú asesorar a los Comités de Ética de Enfermería de las diferentes instituciones de salud”.

“**Artículo 93°.-** Es deber del Consejo Nacional coordinar, fomentar y asesorar las actividades de los Comités de Ética y de los Consejos Regionales del Colegio de Enfermeros del Perú”.

“**Artículo 94°.-** Es deber del Consejo Nacional y Consejos Regionales del Colegio de Enfermeros del Perú mantener actualizado y difundir periódicamente, entre los miembros de la Orden, el Código de Ética y Deontología del CEP”.

2.4. Bases legales

- Código de ética y deontología del profesional de enfermería
- Decreto Ley N° 22315. Su modificatoria Ley 28512
- Ley del trabajo de la enfermera (o) 27669
- Constitución
- Ley general de salud 26842

2.5. Hipótesis de la Investigación

Por ser un trabajo descriptivo no tiene hipótesis.

2.6 Operación de las Variables

- Nivel de conocimiento
- A. Definición Conceptual:** Se refiere al conocimiento y comprensión que se tiene de los valores, principios, reglas morales en el campo de la salud, en este caso es el profesional de enfermería quien debe conocer y aplicar estos valores y principios en el ejercicio de su profesión.
- B. Definición operacional:** Está referido al nivel de conocimiento acerca del código de ética y deontología del profesional de enfermería, considerando las relaciones enfermera- paciente, el ejercicio profesional y las relaciones humanas.

Operación de variables

Variable	Definición Conceptual	Dimensión	Indicadores	Item	Instrumentos
Independiente					
Nivel de conocimiento	Es el conocimiento y comprensión que se tiene de los valores, principios, reglas morales y su aplicación en el campo de la salud, en este caso es el profesional de enfermería quien debe conocer y aplicar estos valores y principios en el ejercicio de su profesión. (23)	1-La enfermera(o) y la persona 2-La enfermera(o) y la sociedad 3-La enfermera(o) y las relaciones humanas 4-La enfermera(o) y los deberes con la profesión.	Conoce (alto) Conoce algunos aspectos (medio) Desconoce (bajo) * Alto 14 - 10 * Medio 9 - 6 * Bajo < 5 * Alto 4 - 3 * Medio 2 * Bajo 1 * Alto 8 - 6 * Medio 5 - 3 * Bajo < 2 * Alto 8 - 6 * Medio 5 - 3 * Bajo < 2	Preguntas: 1 – 14 Preguntas: 15 – 18 Preguntas: 19 – 26 Preguntas: 27 - 34	Cuestionario Elaborado por las autoras. Entrevista

CAPÍTULO III

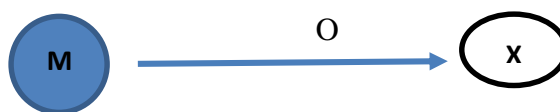
3. METODOLOGÍA

La presente investigación es de:

Tipo Básico se caracteriza porque se origina y permanece en un marco teórico, tiene como objetivo incrementar los conocimientos científicos, pero sin contrastarlos con ningún aspecto práctico.

Descriptivo analiza las características de una población o fenómeno sin entrar a conocer las relaciones entre ellas.

Corte Transversal analiza los datos de la variable recopilada en un determinado periodo de tiempo sobre una población, en este caso se buscó determinar el nivel de conocimiento profesional del personal de enfermería respecto a la ética y deontología del Hospital Regional Docente Cajamarca – 2022.



Donde:

M: corresponde a la muestra de enfermeras del personal de enfermería del Hospital Regional Docente -Cajamarca, de la región, provincia y distrito de Cajamarca.

X: Corresponde a la variable independiente (Nivel de conocimiento)

O: Observación

3.2 Área de estudio

La investigación se realizó en el personal de enfermería del Hospital Regional Docente -Cajamarca, de la región, provincia y distrito de Cajamarca

3.3. Población, criterios de inclusión y exclusión

Para el presente estudio se consideró al personal de enfermería que labora en el Hospital Regional Docente – Cajamarca

Criterios de inclusión

Personal de enfermería que labora en el Hospital Regional Docente Cajamarca.

Personal de enfermería que acepte participar de la encuesta de manera voluntaria.

Criterios de exclusión

- Personal de enfermería que no acepte participar en el estudio.
- Personal de enfermería que no labora el HRDC.

3.4. Muestra y unidad de análisis

Muestra. Se tomó el muestreo por conveniencia, técnica de muestreo no probabilístico y no aleatorio utilizada para crear la muestra de acuerdo a la facilidad de acceso, la disponibilidad de las personas de formar parte de la muestra, en un

intervalo de tiempo dado o cualquier otra especificación práctica de un elemento particular.

- La muestra fue conformada por 50 enfermeras que laboran en el HRDC 2022.
- **Unidad de análisis.** Estará conformada por cada enfermera que labora en el Hospital Regional Docente -Cajamarca.

3.5. Métodos de recolección de datos

Los datos fueron recolectados mediante una entrevista personalizada con cada enfermera en estudio, se aplicó una encuesta estructurada por las autoras considerando el Código de Ética y Deontología del Colegio de Enfermeros del Perú. Esta encuesta estuvo conformada por 34 preguntas, considerando 04 dimensiones:

La enfermera(o) y la persona 1 al 14

La enfermera(o) y la sociedad 15 al 18

La enfermera(o) y las relaciones humanas 19 al 26

La enfermera(o) y los deberes con la profesión 27 al 34

Validada por 03 expertos:

- Mag. Patricia Pérez Pérez.
- Dra. Patricia Margarita Rivera Castañeda.
- Mag. Edith Rosabel Vega Saucedo.

Confiabilidad

Por estadista de estudio, donde la aplicación de alfa de Cron Bach arrojó:

	Nº	%
Válido	10	100,0

3.6. Técnicas e instrumento de recolección de datos

Se consideró como técnica el muestreo por conveniencia se elige el grupo de enfermeras en estudio por su proximidad en diferentes servicios, se obtuvo mediante la entrevista y llenado del cuestionario sobre el conocimiento del Código de Ética y Deontología de Enfermería Perú, se consideró 4 dimensiones las cuales son:

1. La enfermera y la persona
2. La enfermera(o) y la sociedad
3. La enfermera(o) y las relaciones humanas
4. La enfermera(o) y los deberes con la profesión

Técnica de la encuesta, que consta de 34 ítems elaborados por las autoras y fue validado por tres profesionales de enfermería.

A. La enfermera y la persona

Respecto a este punto el Código de ética y deontología del profesional de enfermería señala lo siguiente: (1)

“**Artículo 1º.-** La enfermera(o) brinda cuidados de Enfermería respetando la dignidad y la particularidad de la persona”.

“**Artículo 2º.-** La enfermera(o) debe respetar los valores, usos, hábitos, costumbres y creencias de la persona, familia y comunidad, considerando los principios de autonomía, justicia, beneficencia y no maleficencia”.

“**Artículo 3º.-** El cuidado de Enfermería en la interrelación enfermera(o)-persona debe considerar los problemas del usuario y los principios de respeto, equidad, fraternidad, solidaridad y justicia”.

“**Artículo 4º.-** Es deber de la enfermera(o) brindar atención humana, oportuna, continua y segura, considerando que cada persona es única”.

“**Artículo 5º.-** La enfermera(o) debe interactuar siempre con empatía e identificación con la persona”.

“**Artículo 6º.-** La enfermera(o) debe adoptar formas apropiadas de comunicación especialmente con las que presentan dificultades para relacionarse”.

“**Artículo 7º.-** La enfermera(o) que no denuncie ante las autoridades competentes cualquier tipo de tortura y/o maltrato de las personas a quienes cuida comete falta ética”.

“**Artículo 8º.-** Es deber de la enfermera(o) respetar las creencias religiosas”.

“**Artículo 9º.-** La enfermera(o) debe incorporar a la familia como parte activa en el cuidado de la persona en los niveles preventivo promocional, tratamiento, recuperación y rehabilitación”.

“**Artículo 10º.-** La enfermera(o) debe brindar información veraz, clara y oportuna dentro del área de su competencia a la familia y/o comunidad, considerando la salud y las excepciones de ley.

“**Artículo 11º.-** La enfermera(o) debe proteger el derecho de la persona a la comunicación y promover los lazos afectivos con su entorno”.

“**Artículo 12º.-** La enfermera(o) debe cerciorarse que la persona, familia y comunidad reciban información clara, suficiente y oportuna para el consentimiento informado”.

“**Artículo 13º.-** Es deber de la enfermera(o) fomentar en la persona, familia y sociedad una cultura de autocuidado de la salud, con un enfoque de promoción y prevención en busca de un entorno seguro”.

“**Artículo 14º. -** La enfermera(o) debe vigilar que la tecnología empleada y los avances científicos aplicados sean compatibles con la seguridad, dignidad y derechos de las personas”.

B. La enfermera(o) y la sociedad

En este punto se consideró lo siguiente: (1)

“**Artículo 15°.-** La enfermera(o) debe cumplir los deberes cívicos y fomentar la participación ciudadana en defensa de la salud y la vida de la persona, familia y comunidad”.

“**Artículo 16°.-** La enfermera(o) debe cooperar para mantener el medioambiente natural y protegerlo contra el empobrecimiento, la contaminación, la degradación y la destrucción”.

“**Artículo 17°.-** Es deber de la enfermera(o) prestar servicio solidario a la comunidad en emergencias y desastres”.

“**Artículo 18°.-** Es deber de la enfermera(o) impartir educación en temas de salud a la comunidad para formar una cultura ecológica”.

C. La enfermera(o) y las relaciones humanas

En este punto se consideró lo siguiente: (1)

“**Artículo 19°.-** La enfermera(o) debe reconocer el valor de sus colegas fomentando su desarrollo en el campo científico, sociocultural, personal y ético”.

“**Artículo 20°.-** La enfermera(o) debe obrar con honestidad, veracidad y lealtad ante los miembros de la Orden, para la mejora de las relaciones interpersonales”.

“**Artículo 21°.-** No se debe emitir críticas negativas contra las colegas, la información respecto a la imagen y prestigio tanto de las colegas como de otros miembros del equipo de salud deben ser manejadas con prudencia”.

“**Artículo 22°.-** La enfermera(o) debe brindar apoyo moral a la colega en dificultad para afrontar y superar con dignidad los problemas y/o dificultades que interfieran con su ejercicio profesional”.

“**Artículo 23°.-** La enfermera(o) debe aceptar y hacer críticas constructivas, recomendaciones y sugerencias para fortalecer su desarrollo profesional”.

“**Artículo 24°.-** La enfermera(o) debe cuidar su autonomía profesional y dignidad personal al interactuar con los miembros del equipo de salud, respetando las funciones”.

“**Artículo 25°.-** No se debe emitir juicios de valor que perjudiquen la reputación moral y profesional”.

“**Artículo 26°.-** La enfermera(o) que accede a cargos directivos o de responsabilidad administrativa debe ser imparcial y tratar justicia aun cuando discrepe”.

D. La enfermera(o) y los deberes con la profesión

En este punto se consideró lo siguiente: (1)

“**Artículo 27°.-** La enfermera(o) debe fomentar los avances científicos, tecnológicos y éticos de la profesión de Enfermería”.

“**Artículo 28°.-** Es contrario a la ética participar en actos de proselitismo político, religioso y propaganda comercial que cuestionen la imagen profesional”.

“**Artículo 29º**- Es deber de la enfermera(o) vestir el uniforme de acuerdo a las normas institucionales y a las reglas de bioseguridad”.

“**Artículo 30º**.- La enfermera(o) debe observar y mantener las normas de conducta para generar confianza en la sociedad y elevar el estatus”.

“**Artículo 31º**- La enfermera(o) debe mantener un buen estado de salud para otorgar cuidados de Enfermería, además debe velar por la salud del personal a su cargo”.

“**Artículo 32º**.- Es contrario a la ética profesional participar en concursos de promoción y previsión de plazas sin la representatividad del Colegio de Enfermeros del Perú”.

“**Artículo 33º**.- Comete falta contra la ética, la enfermera(o) que utilice recursos económicos y/o materiales a su cargo con fines personales”.

“**Artículo 34º**.- Es deber de la enfermera(o) conservar el prestigio de su profesión con un buen desempeño de sus funciones”.

3.7. Validez y confiabilidad del instrumento de recolección de datos

Validez

El instrumento fue sometido a la validez de contenido mediante el juicio de expertos, quienes analizaron las interrogantes consideradas para luego dar su aprobación u observación respecto al contenido para que puedan ser validadas y posteriormente aplicadas.

Confiabilidad

Respecto a la confiabilidad, se realizó una prueba piloto, donde se tuvo en cuenta personal de enfermería del Hospital Regional de Cajamarca y del Puesto de Salud Simón Bolívar, con características similares de la población de estudio, donde la aplicación de alfa de Cronbach arrojó:

	Nº	%
Válido	10	100,0
Excluido ^a	0	0
Total	10	100,0

- a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cron Bach	N de elementos
,853	34

3.8. Procedimiento para la recolección de datos

Los datos fueron recolectados mediante encuestas aplicadas a través de una entrevista personalizada al personal de enfermería en estudio

3.9. Procesamiento y análisis de datos

Después de realizar la recolección de los datos en el formato diseñado para este fin, se creó una base en EXCEL y el procesamiento de datos se realizó en el software

estadístico IBM SPSS Statistics v.26. Los datos se presentaron en tablas para interpretación y análisis de los resultados.

3.10 ASPECTO ÉTICO DE LA INVESTIGACIÓN

Para el presente trabajo de investigación se han considerado los principios de:

3.10.1 Respeto.

Para solicitar la información del personal de enfermería y para mantener la reserva y uso de la información brindada.

3.10.2 Autonomía.

La decisión del personal de enfermería de participa o no de la investigación.

3.10.3 Confidencialidad

Al mantener en reserva los datos e información brindada por el personal de enfermería.

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS

Tabla1: Características sociodemográficas del profesional de enfermería del Hospital Regional Docente Cajamarca – 2022.

Edad	N°	%
De 20 a 30 años	8	16
De 31 a 40 años	25	50
De 41 a 50 años	15	30
Más de 51 años	2	4
TOTAL	50	100
Genero	N°	%
Femenino	46	92
Masculino	4	8
TOTAL	50	100

Fuente: Cuestionario elaborado por las autoras- Cajamarca 2022

En la **tabla 1** se observa en las enfermeras en estudio del HRDC que son mayormente de sexo femenino (92%), según la edad mayormente tiene de 31 a 40 años, seguida de 41 a 50 años y minoritariamente de 20 a 30 y más de 51 años.

Tabla 2. Según servicio en el que labora el profesional de enfermería del Hospital Regional Docente Cajamarca - 2022

Servicio que laboran	N°	%
Unidad de cuidados intensivos	8	16
Consulta externa	12	24
Neonatología	5	10
Sala de operaciones	8	16
Emergencia/ trauma shock	15	30
Central de Esterilización	2	4
TOTAL	50	100

Fuente: Cuestionario elaborado por las autoras- Cajamarca 2022

La **tabla 2**, muestra el servicio que labora el profesional de enfermería en estudio el 30% corresponden al servicio de emergencia/trauma shock, el 24% consulta externa, el 16% unidad de cuidados intensivos y sala de operaciones, 10% en neonatología, el 4% central esterilización.

Tabla 3. Nivel de conocimiento del profesional de enfermería del código de ética y deontología, según la dimensión la enfermera y la persona del Hospital Regional Docente Cajamarca-2022

La enfermera y la persona		
Niveles	Cantidad	Porcentaje
Nivel Bajo	0	0
Nivel Medio	0	0
Nivel Alto	50	100
TOTAL	50	100

Fuente: Cuestionario elaborado por las autoras- Cajamarca 2022

En la **Tabla 3** se muestra que el nivel de conocimiento de la Enfermera y la persona es de 100 % en los profesionales de enfermería en estudio.

Tabla 4. Nivel de conocimiento del profesional de enfermería del código de ética y deontología, según la dimensión la enfermera y la sociedad del Hospital Regional Docente Cajamarca-2022

La enfermera y la sociedad		
Niveles	Cantidad	Porcentaje
Nivel bajo	0	0
Nivel medio	1	2
Nivel alto	49	98
TOTAL	50	100

Fuente: Cuestionario elaborado por las autoras- Cajamarca 2022

En la **Tabla 4** Se muestra que el nivel de conocimiento de la Enfermera y la sociedad el de 98 % es nivel alto y 2% es medio, en los profesionales de enfermería en estudio.

Tabla 5. Nivel de conocimiento del profesional de enfermería del código de ética y deontología, según la dimensión la enfermera y las relaciones humanas del Hospital Regional Docente Cajamarca-2022

La enfermera y las relaciones humanas		
Niveles	Cantidad	Porcentaje
Nivel bajo	0	0
Nivel medio	2	4
Nivel alto	48	96
TOTAL	50	100

Fuente: Cuestionario elaborado por las autoras- Cajamarca 2022

En la **tabla 5**, se muestra que el nivel de conocimiento sobre la enfermera y las relaciones humanas presento el 96% un nivel alto y 4 % nivel medio en los profesionales de enfermería en estudio.

Tabla 6. Nivel de conocimiento del profesional de enfermería del código de ética y deontología, según la dimensión la enfermera y los deberes de la profesión del Hospital Regional Docente Cajamarca-2022

La enfermera y los deberes de la profesión		
Niveles	Cantidad	Porcentaje
Nivel Bajo	0	0
Nivel Medio	47	94
Nivel Alto	3	6
TOTAL	50	100

Fuente: Cuestionario elaborado por las autoras- Cajamarca 2022

En la **tabla 6**, se muestra Nivel de conocimiento de la enfermera y los deberes de la profesión, observamos en el 94 % un nivel medio, y el 6% un nivel alto en el estudio.

Tabla 7. Nivel de conocimiento del profesional de enfermería según principios éticos y deontología del Hospital Regional Docente Cajamarca-2022

Dimensiones	Nivel de conocimiento							
	Alto		Medio		Bajo		Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	cantidad	%
1. “La enfermera (o) y la persona”	50	100	0	0	0	0	50	100
2. “La enfermera (o) y la sociedad”	49	98	1	2	0	0	50	100
3. “La enfermera (o) y las relaciones humanas”	48	96	2	4	0	0	50	100
4. “La enfermera (o) y los deberes con la profesión”	3	6	47	94	0	0	50	100

Fuente: Cuestionario elaborado por las autoras- Cajamarca 2022

En la **tabla 7** se muestra que los profesionales de enfermería del Hospital Regional Docente Cajamarca tienen un nivel alto de conocimiento de los principios del Código de Ética y Deontología en la dimensión: “la enfermera (o) y la persona 100%, la enfermera (o) y la sociedad 98%, la enfermera (o) y las relaciones humanas 96%; y los deberes con la profesión (94%) nivel medio y 6 % alto.

CAPÍTULO V

5. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

Según el estudio los resultados muestran que el personal de enfermería en estudio del HRDC 2022, que el 92 % son de sexo femenino y el 8% de sexo masculino, según la edad mayormente oscilan entre las edades de 31 a 40 años, seguida de 41 a 50 años y minoritariamente de 20 a 30 y 51 años a más.

La dimensión ética y humana son aspectos imprescindibles en el personal de enfermería, motivo por el cual, según las dimensiones estudiadas, la enfermera (o) tiene un nivel de conocimiento alto en el que la enfermera (o) manifestó tener respeto a la dignidad humana, valores, usos, costumbres, creencias y la particularidad de la persona sin ninguna distinción, respecto a los principios éticos y deontología de: la enfermera (o) y la persona, la enfermera (o) y la sociedad, la enfermera (o) y las relaciones humanas, la enfermera (o) y los deberes con la profesión, según los datos mostrados en la tabla 3). También mencionaron considerar que cada persona es única y su particularidad le va a ayudar a que interactúe con empatía tanto con el paciente como con su familia.

Estos datos proporcionados coinciden con lo expresado por del Castillo (2018) quien resalta la importancia de la ética y la dimensión humana, sobre todo en una profesión como la enfermería debido a que tiene por finalidad satisfacer las necesidades del paciente, poniendo para ello, en práctica sus conocimientos y habilidades adquiridas, siempre al servicio del ser humano; siendo necesario que estos profesionales conozcan y apliquen el código de ética y deontológico en sus

actos de cuidado, además deben tomar en consideración las normas y reglas de conducta de la profesión.

La participación del profesional de enfermería en el autocuidado de la salud, así como de su promoción y prevención, son de mucha importancia para la sociedad, ya que desde la profesión se colabora con la defensa de la salud, la vida de la persona, familia y comunidad, propiciando una cultura ecológica en todos los niveles de asistencia sanitaria y poniendo en práctica el carácter humanista de la profesión tal como lo mencionan Morales-Matute y otros (2020). Nuevamente, se pone de manifiesto la importancia del Código de ética y deontológico que considera un elevado nivel de compromiso con la protección y el respeto a la dignidad humana.

En el conocimiento de los profesionales de enfermería del Hospital Regional Docente Cajamarca tienen un nivel alto de conocimiento de los principios del Código de Ética y Deontología en la dimensión: “la enfermera (o) y la persona 100%, la enfermera (o) y la sociedad 98%, la enfermera (o) y las relaciones humanas 96%; y los deberes con la profesión (94%) nivel medio y 6 % alto. No coincidimos con la investigación realizada por Luna, F & Legonia, S, quien concluyó que “el 72.50% (58) de enfermeras (os) presentan un nivel medio de conocimiento; el 16.25% (13) nivel bajo y el 11.25% (9) enfermeras (os) presentaron un nivel alto de conocimiento”

Nuestra tesis es basada en el Código de Ética y Deontología del Colegio de Enfermeros del Perú el cual se relaciona con el Código De Ética Federación

Panamericana De Profesionales de Enfermería: La Enfermera/O Profesional “En el ejercicio, La Enfermera/O Profesional “En el ejercicio profesional son cuatro los aspectos que reviste la responsabilidad de la enfermera/o: mantener y restaurar la salud, evitar las enfermedades y aliviar el sufrimiento. La enfermera/o debe atender en primer término a aquellas personas que necesitan de sus servicios profesionales y mantener en el ejercicio profesional una conducta irreprochable que prestigie a la profesión La enfermera/o tiene responsabilidad legal por las acciones, decisiones y criterios que se aplican en la atención de enfermería directa o de apoyo, considerando que enfermería es una profesión independiente, que contribuye con otros profesionales afines a proporcionar los cuidados de salud necesarios La enfermera/o es además, responsable de la atención total de enfermería y, por consiguiente, debe conocer la competencia del personal auxiliar de enfermería a quienes asigna determinadas tareas para asegurar la calidad de la atención, manteniendo una supervisión adecuada. La Enfermera/O Debe Mantener Su Competencia Profesional. En consideración a que trabaja con seres humanos, es indispensable que la enfermera/o esté al día con los conocimientos científicos y tecnológicos, dado que los cambios se producen con extraordinaria rapidez en la era actual. La educación permanente al alcance de todas las enfermeras/os, aun las que trabajan en zonas aisladas, es la respuesta a las necesidades de perfeccionamiento profesional que contribuye al mejoramiento de los Servicios de Enfermería y a una atención eficiente. La Enfermera/O Acepta Nuevas Responsabilidades Y Delega Algunas Tareas O Actividades La resolución adoptada por la 30 Asamblea Mundial de la Salud (mayo 1977) en general recomienda:

Optimizar la contribución del personal de Enfermería en la Atención Primaria de Salud, lo que necesariamente conlleva a un análisis y redefinición de las responsabilidades de este personal, aspecto que debe ser abordado en forma conjunta por las autoridades por las autoridades de salud y enfermería. De esta manera se podrá establecer las funciones que competen al profesional de enfermería y aquellas que puedan ser delegadas. La evolución del rol de la enfermera/o conlleva cambios en los programas educacionales, a fin de capacitarlas para estas nuevas responsabilidades. Si el profesional no está capacitado para asumirlas, debe rehusarlas por su propia protección y la del paciente o familia. Tampoco debe aceptar funciones que no utilicen su preparación profesional o le signifiquen marginarse de las actividades que le son propias. Las enfermeras/os podrán delegar algunas de las actividades o tareas de enfermería y asumir otras, pero cuidando que: la esencia del ejercicio de la profesión debe mantenerse dentro de un contexto de enfermería y el título de enfermera/o no debe sufrir alteración (CIE. Normas del Ejercicio Profesional). El profesional de enfermería debe esmerarse para que el paciente o familia no se vean afectados por estos cambios y reciban una adecuada atención.”

CAPÍTULO VI

6.1. CONCLUSIONES

Se determinó en el estudio que el nivel de conocimiento sobre Código de Ética y deontología de Enfermeras del Hospital Regional Docente Cajamarca – 2022, presenta un nivel alto de conocimientos sobre la enfermera(o) y la persona (100%), la enfermera(o) y la sociedad (98%), enfermera(o) y relaciones humanas (96%), la enfermera y los deberes con la profesión (94%) nivel medio y 6 % alto.

6.2. RECOMENDACIONES

Al comité de ética del Hospital Regional Docente de Cajamarca:

- Fomentar la motivación laboral y humanística en los profesionales de enfermería, en las cuatro dimensiones: “Enfermera (o) y la persona, Enfermera (o) y la sociedad, enfermera (o) y las relaciones humanas y Enfermera (o) y los deberes con la profesional”, promover la investigación y docencia.

- A través de los diferentes programas de salud difundir el conocimiento y práctica del código de ética y deontología, a través de eventos de capacitación constantes, así mismo promover la formación de los comités de ética y deontología en los establecimientos de salud.

LISTA DE REFERENCIAS

1. Colegio de enfermeras (os) del Perú. Código de ética y deontología. Lima. 2019. Disponible en https://www.cepjunin.org/wp-content/uploads/2019/07/codigo_etica_deontologia.pdf
2. Mora G. Los principios éticos y bioéticos aplicados a la calidad de la atención en enfermería. Revista Cubana Oftalmol. 8 (2). [Internet]. 2015. Cuba. [Citado el 12 de abril del 2022]. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21762015000200009#:~:text=La%20C3%A9tica%20de%20la%20enfermer%3%ADa,transformaciones%20a%20trav%3%A9s%20del%20tie mpo
3. Rodríguez T., Rodríguez A. Dimensión ética del cuidado de enfermería. Revista Cubana de enfermería. [internet]. 2018. [citado el 12 de abril del 2022]. 34 (3). Disponible en: <http://www.revenfermeria.sld.cu/index.php/enf/article/view/2430/383>
4. Del Castillo D., Rodríguez T. La ética de la investigación científica y su inclusión en las ciencias de la salud. Acta médica del centro. [internet]. 2018. [citado el 12 de abril del 2022]. 12 (2). Disponible en: <http://www.revactamedicacentro.sld.cu/index.php/amc/rt/captureCite/880/1157>
5. OMS. Principios éticos de la OMS [internet]. Organización mundial de la salud, 2022 [citado el 20 de enero del 2022]. Disponible en: <https://www.who.int/es/about/ethics>

6. OPS. Indicadores para el fortalecimiento de los sistemas nacionales de la ética de la investigación. [internet]. Organización panamericana de salud, 2018 [citado el 20 de enero del 2022]. Disponible en: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/54868/OPSHSSBIO210009_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
7. Guerrero R., Menese M., De la Cruz M. Cuidado humanizado de enfermería según la teoría de Jean Watson, servicio de medicina del Hospital Daniel Alcides Carrión. Lima- Callao, 2015. Revista Enfermería Herediana. [internet]. 2016. [citado el 4 de mayo del 2022]. 9 (2). Disponible en: <https://revistas.upch.edu.pe/index.php/RENH/article/view/3017>
8. CIE. Código de ética del CIE para las enfermeras. Consejo Internacional de Enfermeras. [internet]. 2021. [citado el 12 de abril del 2022]. Disponible en: https://www.icn.ch/system/files/2021-10/ICN_Code-of-Ethics_SP_WEB.pdf
9. Asociación Estadounidenses de Enfermeras en Cuidados Críticos. Predictores de angustia moral en una muestra de enfermeras de cuidados intensivos de EE.UU. [Internet]. Revista Americana; 2018 [citado el 22 de enero del 2022]. Disponible en: <https://aacnjournals.org/ajconline/article-abstract/27/1/59/4110/Predictors-of-Moral-Distress-in-a-US-Sample-of?redirectedFrom=fulltext>
10. Mariño J. Nivel de Conocimiento de las Enfermeras Sobre la Ética y Aplicaciones de los Principios Éticos en los cuidados de enfermería según la percepción de los pacientes Servicios de Recuperación HNERM. Lima -

2006. [Internet]. Lima: Universidad Mayor de San Marcos. [citado el 22 de enero del 2022] Disponible en: <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/16052?show=full>
11. Flores E. Nivel de conocimiento del profesional de enfermería y su actitud ética en el cuidado del paciente del Hospital Leoncio Prado de Huamachuco. [Internet]. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo, 2016. [Citado el 24 de enero del 2022]. Disponible en: <https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/14405/2E%20424.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
12. Ponce S. Conocimiento sobre la función de investigación, establecido en el código de ética y deontología, en enfermeras del establecimiento de salud del distrito de Puno – 2016. [Internet]. Puno: Universidad Nacional de Altiplano, 2016. [Citado el 24 de enero del 2022]. Disponible en: http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/3669/Ponce_Umi%C3%B1a_Sara_Vanesa.pdf?sequence=1
13. Chuquilín H. Educación en valores y ejercicio de ético profesional de enfermería. [Internet]. Cajamarca: Universidad Nacional de Cajamarca, 2013 [citado el 22 de enero del 2022] Disponible en: <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/2086/TESIS%20DOCTORADO%20CHUQUIL%C3%8DN%20HERRERA%20HUMBELIN A.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
14. Nuñez, M. Análisis del código deontológico de enfermería. [internet]. Cataluña: Universidad Internacional de Cataluña, 2008. [citado el 2 de julio

- del 2022]. Disponible en: https://www.bioeticacs.org/iceb/investigacion/tesina_C_deontologico.pdf
15. Ariza C. La excelencia del cuidado: un reto para enfermería. Revista de enfermería. 8 (1). [Internet].2005. Colombia. [Citado el 24 de enero del 2022]. Disponible en: <https://encolombia.com/medicina/revistas-medicas/enfermeria/ve-81/enfermeria8105-editorial/>
16. Morales M, Mes I., Ramírez A., Pesántez M. Conducta ética del profesional de enfermería en el cuidado directo al paciente hospitalizado: Revisión sistémica. Archivos venezolanos de farmacología y terapéutica. 40 (3). [Internet]. 2021. Venezuela. [Citado el 12 de abril del 2022]. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/559/55969712008/55969712008.pdf>
17. Luna F., Legonia, S. Nivel de conocimiento y aplicación del código de ética y deontología en el ejercicio profesional de enfermería del Hospital II-Tarapoto. Periodo febrero- julio 2018. [Internet]. 2022. [Citado el 12 de abril del 2022]. Disponible en: <https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3084/ENFERMERIA%20%20Fiorella%20Luna%20Lazo%20%26%20Sandy%20Madelaine%20Legon%C3%ADa%20Shapiama.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
18. Chuquilín H. Educación en valores y ejercicio ético profesional en enfermería. [Internet]. 2022. [Citado el 8 de julio del 2022]. Disponible en: <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/2086/TESIS%20DOCTORADO%20CHUQUIL%C3%8DN%20HERRERA%20HUMBELINA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

19. Del Río A. Teoría de la epistemología genética de Piaget. [Internet]. 2018. [Citado el 13 de mayo del 2022]. Disponible en: <https://www.saera.eu/teoria-la-epistemologia-genetica-piaget/#:~:text=Piaget%20se%20caracteriza%20por%20ser,la%20formaci%C3%B3n%20del%20organismo%20mismo.>
20. Neill D., Cortez, L. Procesos y fundamentos de la investigación científica. Primera Edición. Ecuador: UTMACH; 2017.
21. Orenge E. Modelo Humanístico de Jean Watson: implicaciones en la práctica del cuidado. [Internet]. 2018. [Citado el 11 de mayo del 2022]. Disponible en: http://repositori.uic.es/bitstream/handle/20.500.12328/917/TFG_Esther%20Orenge%20Villanueva_2018.pdf?sequence=7&isAllowed=y
22. Izquierdo E. Enfermería: teoría de Jean Watson y la inteligencia emocional, una visión humana. Revista Cubana de Enfermería. [Internet]. 2015. [Citado el 11 de mayo del 2022]. 31 (3). Disponible en: <http://www.revenfermeria.sld.cu/index.php/enf/article/view/686/131>
23. Andamayo M., Orosco G., Torres Y. Cuidado humanizado de la enfermera según la teoría de Watson, en pacientes del servicio de emergencia del Hospital Arzobispo Loayza 2017. [Internet]. 2017. [Citado el 11 de mayo del 2022]. Disponible en: https://repositorio.upch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12866/3532/Cuidado_AndamayoQuito_Maria.pdf?sequence=1&isAllowed=y

24. Urra E., Jana A., García M. Algunos aspectos esenciales del pensamiento de Jean Watson y su teoría de cuidados transpersonales. Revista ciencia y enfermería. [Internet]. 2011. [Citado el 11 de mayo del 2022]. 17 (3). Disponible en: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-95532011000300002
25. Bermeo J., Guerrero J., Delgado K. Niveles de conocimiento. En: Editor del libro. Procesos y fundamentos de la investigación científica. Primera Edición. Ecuador: UTMACH; 2017. p.52-65.
26. Arias F. El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. 6ta. Edición. Editorial Episteme: 2012.
27. Gonzales J. Los niveles de conocimiento. El Aleph en la innovación curricular. [Internet]. 2014. [Citado el 12 de mayo del 2022]. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732014000200009
28. Polo S., Estrada R., Legorreta L., Ruíz M., Parra R., Saavedra M., Vargas T., Hernández J., Jiménez M., Villegas E., Mendoza F. Importancia de los valores para el ejercicio ético de la profesión. [Internet]. 2014. [Citado el 8 de mayo del 2022]. Disponible en: https://www.uaeh.edu.mx/investigacion/icea/LI_SisInfoFin/Demet_Polo/importanciavalores.pdf

29. Samour H. El pensamiento de Sócrates. [Internet]. 2014. [Citado el 11 de mayo del 2022]. Disponible en: <https://www.lamjol.info/index.php/KOOT/article/view/2281/2062>.
30. Gómez G. Sócrates y la actitud filosófica. [Internet]. 2017. [Citado el 8 de mayo del 2022]. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/ni/ni-003/index/assoc/D13200.dir/Socrates-y-la-actitud-filosofica.pdf>
31. Araos J. La ética de Aristóteles y su relación con la ciencia y la técnica. [Internet]. 2003. [Citado el 8 de mayo del 2022]. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2095558.pdf>.
32. Vásquez M. Situación del área ética y deontología profesional en el proceso de formación académica de las carreras de la facultad de psicología. [Internet]. Argentina: Universidad Nacional de la Plata; 2010. [Citado el 8 de mayo del 2022]. Disponible en: <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.762/te.762.pdf>
33. Unión Profesional. Deontología profesional: los códigos deontológicos. [Internet]. 2003. [Citado el 12 de mayo del 2022]. Disponible en: http://www.unionprofesional.com/estudios/DeontologiaProfesional_Codigos.pdf
34. Bentham J. Deontología o ciencia de la moral. Tomo I. Valencia: Librería de Mallen y sobrinos; 1836.
35. Universidad Fasta. Apunte sobre ética y deontología profesional para profesionales de la salud. [Internet]. 2016. [Citado el 12 de mayo del 2022].

Disponible en:

<https://www.ufasta.edu.ar/carteleravirtual/files/2016/10/Apunte-sobre-%C3%89tica-y-Deontolog%C3%ADa-Profesional.pdf>

36. Díaz M. Ética en los profesionales de salud. Puerto Rico. [Internet]. 2016.

[Citado el 5 de mayo del 2022]. Disponible en:

https://carolina.uagm.edu/sites/une.suagm.edu/files/documentos/modulo_e_tica_salud.pdf

37. Casado M. Ética, derecho y deontología profesional. [Internet]. 1998.

[Citado el 5 de mayo del 2022]. Disponible en:

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2891725.pdf>.

38. Ariza C., Daza R. Calidad del cuidado de enfermería al paciente hospitalizado. 1ª Edición. [Internet]. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana; 2008.

[Citado el 6 de mayo del 2022]. Disponible en:

<https://encolombia.com/medicina/revistas-medicas/enfermeria/ve-83/enfermeria8305-calidad/>

39. Caro S. Enfermería: integración del cuidado y el amor. Una perspectiva humana. Revista científica salud uninorte. [Internet]. 2009. [Citado el 9 de

mayo del 2022]. 25 (1). Disponible en:

<http://www.scielo.org.co/pdf/sun/v25n1/v25n1a14.pdf>

40. OMS. Situación de la enfermería en el mundo-2020. Resumen de orientación. [Internet]. 2020. [Citado el 9 de mayo del 2022]. Disponible

en:

<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331675/9789240003392-spa.pdf>

41. Segel F., Valenzuela S., Sahuena O. El trabajo del profesional de enfermería, Revisión de la literatura. Revista ciencia y enfermería XXI. [Internet]. 2015. [Citado el 9 de mayo del 2022]. 21 (2). Disponible en: https://scielo.conicyt.cl/pdf/cienf/v21n2/art_02.pdf
42. Colegio Médico del Perú. Código de ética y deontología. Lima. 2007.
43. Fundación SAR. Guía práctica para los profesionales de la salud. [Internet]. 2001. [Citado el 11 de mayo del 2022]. Disponible en: http://www.curso-mir.com/imagen/archivos/doc_65702_FICHERO_NOTICIA_59648.pdf
44. Rivera L., Triana, A. Cuidado humanizado de enfermería: visibilizando la teoría y la investigación en la práctica, en la clinica del Country. Colombia. Revista de enfermería. [Internet]. 2007. [Citado el 11 de mayo del 2022]. 25 (1). Disponible en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/avenferm/article/view/35901/36916>
45. Juárez P., García M. La importancia del cuidado de enfermería. Revista Enferm. Inst. Mex. Seguro Soc. [Internet]. 2009. [Citado el 11 de mayo del 2022]. 17 (2). Disponible en: <https://www.medigraphic.com/pdfs/enfermeriamss/eim-2009/eim092j.pdf>
46. PAHO. Enfermería. [Internet]. 2022. [Citado el 11 de mayo del 2022]. Disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/enfermeria>
47. Romero E., Contreras I., Moncada A. Relación entre vcuidado humanizado por enfermería con la hospitalización de pacientes. Revista hacia la

promoción de la salud. [Internet]. 2016. [Citado el 11 de mayo del 2022].

21 (1). Disponible en:

<http://www.scielo.org.co/pdf/hpsal/v21n1/v21n1a03.pdf>

48. Ramírez R., Meneses M., De la Cruz M. Cuidado humanizado de enfermería según la teoría de Jean Watson, servicio de medicina del Hospital Daniel Alcides Carrión. Lima- Callao- 2015. Revista Enfermería Herediana. [Internet]. 2016. [Citado el 11 de mayo del 2022]. 9 (2). Disponible en: <https://revistas.upch.edu.pe/index.php/RENH/article/view/3017>

49. Vialart N. La gestión del cuidado humanizado de enfermería en la era digital. Revista Cubana de Enfermería. [Internet]. 2019. [Citado el 11 de mayo del 2022]. 35 (4). Disponible en: <http://www.revenfermeria.sld.cu/index.php/enf/article/view/3059/505>

ANEXO 1

CUESTIONARIO

La presente encuesta se realiza con la finalidad de obtener información acerca del nivel de conocimiento del código de ética y deontología del profesional de enfermería en el Hospital Regional Docente Cajamarca, 2022. Por tal motivo, se solicita su colaboración en la presente encuesta con respuestas sinceras. Asimismo, hacemos de su conocimiento que la presente encuesta es anónima y la información proporcionada tiene fines eminentemente académicos.

I.- DATOS GENERALES

Edad: (Marque con un aspa)

- a. 20 - 30 años ()
- b. 31 - 40 años ()
- c. 41 - 50 años ()
- d. Más de 51 años ()

Sexo:

- Femenino ()
- Masculino ()

Según servicio que laboran:

II.- DIMENSIONES A INVESTIGAR

Lea con atención las alternativas de cada dimensión y marque la que considera Ud.

DIMENSIONES	INDICADORES		
	Conoce	Conoce algunos aspectos	Desconoce
1. LA ENFERMERA(O) Y LA PERSONA			
1. “La Enfermera(o) brinda cuidados de enfermería respetando la dignidad humana y la particularidad de la persona, sin distinción”			
2. “La Enfermera(o) debe respetar los valores, usos, hábitos, costumbres y creencias de la persona, familia y comunidad; considerando los principios bioéticos de autonomía, justicia, beneficencia y no maleficencia”.			
3. “El cuidado de enfermería, en la interrelación enfermera(o) persona debe centrarse en los problemas del usuario y en los principios de: respeto, equidad, fraternidad, solidaridad y justicia”.			
4. “Es deber de la Enfermera(o) brindar atención eminentemente humana, oportuna, continua y segura, considerando la individualidad de la persona			
5. “La Enfermera(o) debe interactuar en todo momento con empatía e identificación con la persona”.			
6. “La Enfermera(o) debe adoptar formas apropiadas de comunicación con la persona usuaria y especialmente con las que presentan dificultades para relacionarse”.			
7. “Comete falta a la ética, la Enfermera(o) que no denuncia ante las autoridades competentes, cualquier tipo de tortura y/o maltrato de las personas a su cuidado”.			
8. “La Enfermera(o) debe respetar las creencias religiosas”.			
9. “La Enfermera(o) debe incorporar a la familia como parte activa en el cuidado de la persona en los niveles preventivo-promocional, tratamiento, recuperación y rehabilitación”.			
10. “La Enfermera(o) debe brindar información veraz, clara y oportuna dentro del área de su competencia, a la familia y/o comunidad con el consentimiento de la persona, considerando su estado de salud y las excepciones de ley”.			

11. “La Enfermera(o) debe proteger el derecho de la persona a la comunicación y promover los lazos afectivos con su entorno”.			
12. “La Enfermera(o) debe cerciorarse de que la persona, familia y comunidad reciban información clara, suficiente y oportuna para el consentimiento informado”.			
13. “Es deber de la Enfermera(o) fomentar una cultura de autocuidado de la salud, con un enfoque de promoción y prevención del riesgo y daño, que permita desarrollar un entorno seguro”.			
14. “Es deber de la Enfermera(o) vigilar que la tecnología empleada y los avances científicos aplicados sean compatibles con la seguridad, dignidad y los derechos de las personas”.			
2. LA ENFERMERA(O) Y LA SOCIEDAD	Conoce	Conoce algunos aspectos	Desconoce
15. “La Enfermera(o) debe cumplir con los deberes cívicos y participación ciudadana en defensa de la salud y la vida de la persona, familia y comunidad”.			
16. “La Enfermera(o) debe compartir la responsabilidad de un medioambiente natural y protegerlo contra el empobrecimiento, la contaminación, la degradación y la destrucción”.			
17. “Es deber de la Enfermera(o) prestar sus servicios solidarios, a la comunidad en circunstancias de emergencias y desastres”.			
18. “Es deber de la Enfermera(o) impartir educación referente a la salud de la comunidad, para contribuir a la generación de una cultura ecológica”.			
3. LA ENFERMERA(O) Y LAS RELACIONES HUMANAS	Conoce	Conoce algunos aspectos	Desconoce
19. “La Enfermera(o) debe reconocer el valor de sus colegas, propiciando su desarrollo en el campo científico, socio cultural, personal y ético”.			
20. “La Enfermera(o) debe afrontar los hechos con veracidad y mantener las buenas relaciones interpersonales con transparencia y sinceridad”.			

21. “Es contrario a la ética emitir críticas negativas contra las colegas, cuidando de no lesionar su imagen y prestigio y de otros miembros del equipo de salud”.			
22. “La Enfermera(o) debe apoyar a la colega a afrontar y superar con integridad los problemas personales y/o dificultades”.			
23. “La Enfermera(o) debe aceptar y hacer críticas constructivas, recomendaciones y sugerencias que faciliten y mejoren su trabajo”.			
24. “La Enfermera(o) debe cuidar su autonomía profesional, su dignidad personal al interactuar con los miembros del Equipo de Salud, respetando las funciones”.			
25. No se debe de emitir juicios de valor que perjudiquen la reputación moral y profesional.			
26. “La Enfermera(o) que accede a cargos directivos o de responsabilidad administrativa debe ser imparcial y justa con sus colegas aun cuando discrepe”.			
4. ESTABLECER EL CONOCIMIENTO LA ENFERMERA(O) Y LOS DEBERES CON LA PROFESIÓN	Conoce	Conoce algunos aspectos	Desconoce
27. “Es deber de la Enfermera(o) participar en actividades que contribuyan a los avances de los conocimientos científicos, tecnológicos y éticos de la profesión”.			
28. “Es contrario a la ética participar en actos ilícitos de proselitismo político, religioso y propaganda comercial que dañe la imagen profesional”.			
29. “Es deber de la Enfermera(o) vestir el uniforme de acuerdo a las normas Institucionales”.			
30. “La Enfermera(o) debe observar en todo momento, las normas de conducta personal y profesional que acrediten a la profesión y fomenten la confianza de la sociedad”.			
31. “Es deber de la Enfermera(o) mantener un nivel de salud, que no comprometa su capacidad física y mental para otorgar cuidados”.			
32. “Es contrario a la ética profesional participar en concursos de promoción de plazas sin la			

representatividad del Colegio de Enfermeras(os) del Perú”.			
33. “Comete falta a la ética, la Enfermera(o) que utilice recursos económicos y/o materiales a su cargo con fines personales”.			
34. “Es deber de la Enfermera(o) mantener el prestigio de su profesión mediante el buen desempeño de sus funciones; en caso de negligencia será sometida(o) a las sanciones que establece el Estatuto y Reglamento del Colegio de Enfermeras(os) del Perú”.			

ANEXO 2

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Cajamarca, 17 de agosto de 2022

Estimado Validador Mag. Patricia Pérez Pérez.

PRESENTE

Nos dirigimos a usted, para saludarle y a la vez manifestarle que, SOMOS BACHILLER EN ENFERMERÍA de la UPAGU Cajamarca de la Escuela de Enfermería y conocedoras de su amplia experiencia como docente, solicitamos su colaboración, con la revisión, evaluación y validación del instrumento de recolección de datos, que será aplicada para realizar el trabajo de investigación titulado:

Nivel de conocimiento del código de ética y deontología del profesional de enfermería del Hospital Regional Docente Cajamarca – 2022

Para ello adjunto, un resumen del proyecto de investigación, y la constancia de validación para su firma.

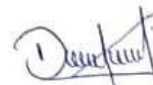
Agradezco anticipadamente su atención.

Atentamente,



Sharon Estephania Pajares Soto

DNI: 74050908



Diana Ysamar Bazán Coro

DNI: 76842746

CUESTIONARIO

ESCALA DICOTÓMICA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del profesional experto

Perez Perez Patricia

Cargo e institución donde labora: Docente de la Facultad Ciencias de la Salud – UPAGU

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Nº	Criterios	Indicadores	Sí	No
1.	Claridad	Los términos utilizados en las preguntas son formulados con lenguaje claro y comprensible.	X	
		El lenguaje es apropiado para el nivel de los participantes de investigación.	X	
		El grado de complejidad de las preguntas es aceptable.	X	
2.	Organización	Las preguntas tienen organización lógica.	X	
3.	Pertinencia	Las preguntas permiten resolver el problema de investigación.	X	
		Las preguntas permitirá contrastar la hipótesis		
4.	Coherencia Metodológica	Las preguntas permitirán recoger la información para alcanzar los objetivos de la investigación.	X	
5.	Objetividad	El instrumento abarca el objeto de investigación de manera clara y precisa.	X	
6.	Consistencia	Las preguntas se basan en los aspectos teóricos científicos.	X	

III. SUGERENCIAS y OPINIONES (recomendaciones, críticas, modificaciones o añadiduras en el instrumento)

1.

2.

FECHA : 17/08/2022



 Lic. Edf. Patricia Pérez Pérez
 COORDINADORA HOGAR PROTEGIDO

FORMATO PARA VALIDAR INSTRUMENTOS

Ítem	CRITERIOS A EVALUAR										Observaciones (si debe eliminarse o modificarse un ítem por favor indique)	
	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Inducción a la respuesta (Sesgo)		Lenguaje adecuado con el nivel del informante		Mide lo que pretende			
	Si	No	SI	No	SI	No	SI	No	SI	No		
1	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
2	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
3	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
4	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
5	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
6	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
7	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
8	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
9	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
10	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
11	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
12	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
13	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
14	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
15	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
16	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
17	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
18	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
19	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
20	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
21	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
22	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
23	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
24	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
25	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
26	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
27	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
28	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
29	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
30	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
31	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
32	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
33	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
34	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
35	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
36	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
Aspectos generales										Si	No	*****
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario										<input checked="" type="checkbox"/>		
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación										<input checked="" type="checkbox"/>		
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial										<input checked="" type="checkbox"/>		
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir										<input checked="" type="checkbox"/>		

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

VALIDEZ		
APLICABLE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO APLICABLE
Validado por: Mag. Patricia Pérez Pérez	D.N.I: 26698546	Fecha: 17/08/2022
Firma: Patricia Pérez Pérez DNI. 26698546	Teléfono: 976950975	E-mail: patricia.perez@upagu.edu.pe



 UNIDAD EJECUTIVA SALUD
RED DE SALUD
CAJAMARCA
Lic. Enf. Patricia Pérez Pérez
COORDINADORA HOGAR PROTEGIDO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Cajamarca, 17 de agosto de 2022

Estimado Validador Dra. Patricia Margarita Rivera Castañeda

PRESENTE

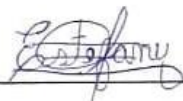
Nos dirigimos a usted, para saludarle y a la vez manifestarle que, SOMOS BACHILLER EN ENFERMERÍA de la UPAGU Cajamarca de la Escuela de Enfermería y conocedoras de su amplia experiencia como docente, solicitamos su colaboración, con la revisión, evaluación y validación del instrumento de recolección de datos, que será aplicada para realizar el trabajo de investigación titulado:

Nivel de conocimiento del código de ética y deontología del profesional de enfermería del Hospital Regional Docente Cajamarca – 2022

Para ello adjunto, un resumen del proyecto de investigación, y la constancia de validación para su firma.

Agradezco anticipadamente su atención.

Atentamente,



Sharon Estephania Pajares Soto

DNI: 74050908



Diana Ysamar Bazán Coro

DNI: 76842746

CUESTIONARIO

**ESCALA DICOTÓMICA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO POR JUICIO DE
EXPERTOS**

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del profesional experto

Patricia Margarita Rivera Castañeda

Cargo e institución donde labora: Docente de la Facultad Ciencias de la Salud – UPAGU

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Nº	Criterios	Indicadores	Sí	No
1.	Claridad	Los términos utilizados en las preguntas son formulados con lenguaje claro y comprensible.	X	
		El lenguaje es apropiado para el nivel de los participantes de investigación.	X	
		El grado de complejidad de las preguntas es aceptable.	X	
2.	Organización	Las preguntas tienen organización lógica.	X	
3.	Pertinencia	Las preguntas permiten resolver el problema de investigación.	X	
		Las preguntas permitirá contrastar la hipótesis		
4.	Coherencia Metodológica	Las preguntas permitirán recoger la información para alcanzar los objetivos de la investigación.	X	
5.	Objetividad	El instrumento abarca el objeto de investigación de manera clara y precisa.	X	
6.	Consistencia	Las preguntas se basan en los aspectos teóricos científicos.	X	

III. SUGERENCIAS y OPINIONES (recomendaciones, críticas, modificaciones o añadiduras en el instrumento)

- 1.
- 2.

FECHA : 17/08/2022


 Dra. Patricia M. Rivera Castañeda
 LIC. EN ENFERMERIA
 C.E.P. N° 30274

FORMATO PARA VALIDAR INSTRUMENTOS

Ítem	CRITERIOS A EVALUAR										Observaciones (si debe eliminarse o modificarse un ítem por favor indique)	
	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Inducción a la respuesta (Sesgo)		Lenguaje adecuado con el nivel del informante		Mide lo que pretende			
	Si	No	SI	No	SI	No	SI	No	SI	No		
1	X		X		X		X		X			
2	X		X		X		X		X			
3	X		X		X		X		X			
4	X		X		X		X		X			
5	X		X		X		X		X			
6	X		X		X		X		X			
7	X		X		X		X		X			
8	X		X		X		X		X			
9	X		X		X		X		X			
10	X		X		X		X		X			
11	X		X		X		X		X			
12	X		X		X		X		X			
13	X		X		X		X		X			
14	X		X		X		X		X			
15	X		X		X		X		X			
16	X		X		X		X		X			
17	X		X		X		X		X			
18	X		X		X		X		X			
19	X		X		X		X		X			
20	X		X		X		X		X			
21	X		X		X		X		X			
22	X		X		X		X		X			
23	X		X		X		X		X			
24	X		X		X		X		X			
25	X		X		X		X		X			
26	X		X		X		X		X			
27	X		X		X		X		X			
28	X		X		X		X		X			
29	X		X		X		X		X			
30	X		X		X		X		X			
31	X		X		X		X		X			
32	X		X		X		X		X			
33	X		X		X		X		X			
34	X		X		X		X		X			
35	X		X		X		X		X			
36	X		X		X		X		X			
Aspectos generales										Si	No	*****
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario										X		
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación										X		
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial										X		
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir										X		

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

VALIDEZ		
APLICABLE	X	NO APLICABLE
Validado por: Dra. Patricia Margarita Rivera Castañeda	D.N.I: 19211763	Fecha: 17/08/2022
Firma: Patricia Margarita Rivera Castañeda DNI. 19211763	Teléfono: 976486768	E-mail: patricia.rivera@upagu.edu.pe



 Dra. Patricia M. Rivera Castañeda
 LIC. EN ENFERMERIA
 C.E.P. N° 30274

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Cajamarca, 29 de agosto de 2022

Estimado Validador Mag. Edith Rosabel Vega Saucedo

PRESENTE

Nos dirigimos a usted, para saludarle y a la vez manifestarle que, SOMOS BACHILLER EN ENFERMERÍA de la UPAGU Cajamarca de la Escuela de Enfermería y conocedoras de su amplia experiencia como docente, solicitamos su colaboración, con la revisión, evaluación y validación del instrumento de recolección de datos, que será aplicada para realizar el trabajo de investigación titulado:

Nivel de conocimiento del código de ética y deontología del profesional de enfermería del Hospital Regional Docente Cajamarca – 2022

Para ello adjunto, un resumen del proyecto de investigación, y la constancia de validación para su firma.

Agradezco anticipadamente su atención.

Atentamente,



Sharon Estephania Pajares Soto

DNI: 74050908



Diana Ysamar Bazán Coro

DNI: 76842746

FORMATO PARA VALIDAR INSTRUMENTOS

Ítem	CRITERIOS A EVALUAR										Observaciones (si debe eliminarse o modificarse un ítem por favor indique)	
	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Inducción a la respuesta (Sesgo)		Lenguaje adecuado con el nivel del informante		Mide lo que pretende			
	Si	No	SI	No	SI	No	SI	No	SI	No		
1	X		X		X		X		X			
2	X		X		X		X		X			
3	X		X		X		X		X			
4	X		X		X		X		X			
5	X		X		X		X		X			
6	X		X		X		X		X			
7	X		X		X		X		X			
8	X		X		X		X		X			
9	X		X		X		X		X			
10	X		X		X		X		X			
11	X		X		X		X		X			
12	X		X		X		X		X			
13	X		X		X		X		X			
14	X		X		X		X		X			
15	X		X		X		X		X			
16	X		X		X		X		X			
17	X		X		X		X		X			
18	X		X		X		X		X			
19	X		X		X		X		X			
20	X		X		X		X		X			
21	X		X		X		X		X			
22	X		X		X		X		X			
23	X		X		X		X		X			
24	X		X		X		X		X			
25	X		X		X		X		X			
26	X		X		X		X		X			
27	X		X		X		X		X			
28	X		X		X		X		X			
29	X		X		X		X		X			
30	X		X		X		X		X			
31	X		X		X		X		X			
32	X		X		X		X		X			
33	X		X		X		X		X			
34	X		X		X		X		X			
35	X		X		X		X		X			
36	X		X		X		X		X			
Aspectos generales										Si	No	*****
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario										X		
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación										X		
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial										X		
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir										X		

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

VALIDEZ		
APLICABLE	X	NO APLICABLE
Validado por: Mag. Edith Rosabel Vega Saucedo	D.N.I: 40593875	Fecha: 29/08/2022
Firma: Edith Rosabel Vega Saucedo DNI. 40593875	Teléfono: 976859587	E-mail: edithvs5@hotmail.com

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA


 Mg. Edith R. Vega Saucedo
 JEFE DE SERVICIO MEDICINA
 CEP 44480 ESP. CC. EMEG. N° 15842

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Cajamarca, 30 de agosto de 2022

Estimado Validador Dra. Rosana del Carmen Ortiz Martos

PRESENTE

Nos dirigimos a usted, para saludarle y a la vez manifestarle que, SOMOS BACHILLER EN ENFERMERÍA de la UPAGU Cajamarca de la Escuela de Enfermería y conocedoras de su amplia experiencia como docente, solicitamos su colaboración, con la revisión, evaluación y validación del instrumento de recolección de datos, que será aplicada para realizar el trabajo de investigación titulado:

Nivel de conocimiento del código de ética y deontología del profesional de enfermería del Hospital Regional Docente Cajamarca – 2022

Para ello adjunto, un resumen del proyecto de investigación, y la constancia de validación para su firma.

Agradezco anticipadamente su atención.

Atentamente,



Sharon Estephania Pajares Soto

DNI: 74050908



Diana Ysamar Bazán Coro

DNI: 76842746

CUESTIONARIO

**ESCALA DICOTÓMICA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO POR JUICIO DE
EXPERTOS**

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del profesional experto

Rosana del Carmen Ortiz Martos

Cargo e institución donde labora: Maestro en Ciencias

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Nº	Criterios	Indicadores	Sí	No
1.	Claridad	Los términos utilizados en las preguntas son formulados con lenguaje claro y comprensible.	X	
		El lenguaje es apropiado para el nivel de los participantes de investigación.	X	
		El grado de complejidad de las preguntas es aceptable.	X	
2.	Organización	Las preguntas tienen organización lógica.	X	
3.	Pertinencia	Las preguntas permiten resolver el problema de investigación.		
		Las preguntas permitirá contrastar la hipótesis	X	
4.	Coherencia Metodológica	Las preguntas permitirán recoger la información para alcanzar los objetivos de la investigación.	X	
5.	Objetividad	El instrumento abarca el objeto de investigación de manera clara y precisa.	X	
6.	Consistencia	Las preguntas se basan en los aspectos teóricos científicos.	X	

III. SUGERENCIAS y OPINIONES (recomendaciones, críticas, modificaciones o añadiduras en el instrumento)

- 1.
- 2.

FECHA : 30/08/2022


 Rosana del C. Ortiz Martos
 Ing. Enfermería y de Salud
 CIP. Nº 123340

FORMATO PARA VALIDAR INSTRUMENTOS

Ítem	CRITERIOS A EVALUAR										Observaciones (si debe eliminarse o modificarse un ítem por favor indique)	
	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Inducción a la respuesta (Sesgo)		Lenguaje adecuado con el nivel del informante		Mide lo que pretende			
	Si	No	SI	No	SI	No	SI	No	SI	No		
1	X		X		X		X		X			
2	X		X		X		X		X			
3	X		X		X		X		X			
4	X		X		X		X		X			
5	X		X		X		X		X			
6	X		X		X		X		X			
7	X		X		X		X		X			
8	X		X		X		X		X			
9	X		X		X		X		X			
10	X		X		X		X		X			
11	X		X		X		X		X			
12	X		X		X		X		X			
13	X		X		X		X		X			
14	X		X		X		X		X			
15	X		X		X		X		X			
16	X		X		X		X		X			
17	X		X		X		X		X			
18	X		X		X		X		X			
19	X		X		X		X		X			
20	X		X		X		X		X			
21	X		X		X		X		X			
22	X		X		X		X		X			
23	X		X		X		X		X			
24	X		X		X		X		X			
25	X		X		X		X		X			
26	X		X		X		X		X			
27	X		X		X		X		X			
28	X		X		X		X		X			
29	X		X		X		X		X			
30	X		X		X		X		X			
31	X		X		X		X		X			
32	X		X		X		X		X			
33	X		X		X		X		X			
34	X		X		X		X		X			
35	X		X		X		X		X			
36	X		X		X		X		X			
Aspectos generales										Si	No	*****
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario										X		
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación										X		
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial										X		
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir										X		

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

VALIDEZ		
APLICABLE	X	NO APLICABLE
Validado por: Dra. Rosana del Carmen Ortiz Martos	D.N.I: 41263363	Fecha: 30/08/2022
Firma: Rosana del Carmen Ortiz Martos DNI. 41263363	Teléfono: 939202105	E-mail: chany1203@hotmail.com


 Rosana del Carmen Ortiz Martos
 Ing. Enfermería
 C.P. 10000



Formato de Consentimiento informado

Título de la investigación

Nivel de Conocimiento del Código de Ética y Deontología del profesional de enfermería del hospital regional docente Cajamarca – 2022

Objetivo de la investigación

Determinar el nivel de conocimiento del código de ética y deontología del profesional de enfermería en el Hospital Regional Docente Cajamarca, 2022.

Yo....., identificado (a) con DNI N°....., tomando en consideración la información brindada por los estudiantes de enfermería Bach. Diana Ysamar Bazán Coro y Bach. Sharone Estephania Pajares Soto, acepto colaborar con su estudio y proporcionar la información solicitada por los investigadores; considerando la confidencialidad y reserva del caso.

Cajamarca,..... de.....2022